

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

**LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE
COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO
FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 16752,
BAGUA, 2020 - 2021**

Autor: Bach. Jose Manuel Macalopu Palacios

Asesor: Mg. Wilmer Irigoín Apaéstegui

Registro. (.....)

CHACHAPOYAS – PERÚ

2022

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM



ANEXO 3-H

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

1. Datos de autor 1

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): JOSE MANUEL MACALOPU PALACIOS
DNI N°: 33589161
Correo electrónico: josemaca_69@hotmail.com
Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional: DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Datos de autor 2

Apellidos y nombres (tener en cuenta las tildes): _____
DNI N°: _____
Correo electrónico: _____
Facultad: _____
Escuela Profesional: _____

2. Título de la tesis para obtener el Título Profesional

LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA IE N° 16752 BAGUA 2020-2021/22

3. Datos de asesor 1

Apellidos y nombres: WILMER IRIGOIN APAESTEGUI
DNI, Pasaporte, C.E.N°: 26732867
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) 0000-0001-8704-0280

Datos de asesor 2

Apellidos y nombres: _____
DNI, Pasaporte, C.E.N°: _____
Open Research and Contributor-ORCID (<https://orcid.org/0000-0002-9670-0970>) _____

4. Campo del conocimiento según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos- OCDE (ejemplo: Ciencias médicas, Ciencias de la Salud-Medicina básica-Immunología)

https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html
CIENCIAS SOCIALES - DERECHO - DERECHO

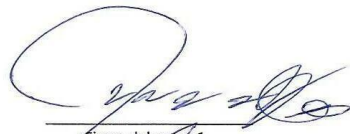
5. Originalidad del Trabajo

Con la presentación de esta ficha, el(la) autor(a) o autores(as) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal.

6. Autorización de publicación

El(los) titular(es) de los derechos de autor otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), la autorización para la publicación del documento indicado en el punto 2, bajo la *Licencia creative commons* de tipo BY-NC. Licencia que permite distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial por lo que la Universidad deberá publicar la obra poniéndola en acceso libre en el repositorio institucional de la UNTRM y a su vez en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación-RENATI, dejando constancia que el archivo digital que se está entregando, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador.

Chachapoyas, 30 de ENERO de 2023


Firma del autor 1

Firma del Asesor 1

Firma del autor 2

Firma del Asesor 2

DEDICATORIA

A mi madre Gregoria Palacios Sandoval, en el cielo, que con su amor y sacrificio inquebrantable, sacó adelante a sus hijos e hijas; especialmente a este humilde servidor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, mi esposa Emérita; mis hijos José Stalin, Niurka Maylin, mi primer nieto Ángel Emmanuel, hermanos y hermanas, por ser el motor y motivo para lograr mis metas trazadas.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana.

Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza

Vicerrectora de investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-L

VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ()/Profesional externo (X), hace constar que ha asesorado la realización de la Tesis titulada LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA IEN° 16752, BAGUA, 2020-2021 del egresado JOSE MANUEL MACALOPU PALACIOS de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de esta Casa Superior de Estudios.



El suscrito da el Visto Bueno a la Tesis mencionada, dándole pase para que sea sometida a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 19 de OCTUBRE de 2022

Firma y nombre completo del Asesor

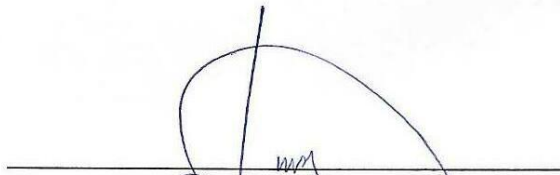
Mg. WILMER IRIGOÍN APAÉSTEGUI

JURADO EVALUADOR DE LA TESIS



Mg. Manuel Fernando Terrones Guevara

Presidente



Mg. Alejandro Castillo Sosa

Secretario



Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Vocal

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS



ANEXO 3-Q

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis titulada:

>> LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL Dº FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA I-E Nº 16752 BAGUA, 2020 - 2021

presentada por el estudiante ()/egresado (X) JOSE MANUEL MACALORI PALACIOS de la Escuela Profesional de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS con correo electrónico institucional josemaca_69@hotmail.com.

después de revisar con el software Turnitin el contenido de la citada Tesis, acordamos:

- a) La citada Tesis tiene 19 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual () al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) La citada Tesis tiene _____ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Tesis para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin que se adjunta a la presente. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Tesis corregida para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 22 de SEPTIEMBRE del 2022


SECRETARIO


VOCAL


PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

.....
.....

ACTA DE SUSTENTACION DE LA TRSIS



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 3-5

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 24 d e octubre del año 2022, siendo las 9.00 horas, el aspirante: José Manuel Macaloré Polanco, asesorado por Alfonso Ingaín Plestegui defiende en sesión pública presencial () / a distancia () la Tesis titulada: La contextualización educativa en tiempos de covid-19 y la Uniracarez. el modelo fundamentado en la educación en la I.E. 16757. Bagua. 2020-2021, para obtener el Título Profesional de Abogado, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. Manuel Fernando Ferruca Becerra

Secretario: Mg. Alejandra Estuardo Sosa

Vocal: Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida a la sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado () por Unanimidad () / Mayoría () Desaprobado ()

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 10:00 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

SECRETARIO

PRESIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

ÍNDICE DEL CONTENIDO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA.....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS.....	vi
JURADO EVALUADOR DE LA TESIS.....	vii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS.....	viii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS.....	ix
ÍNDICE DEL CONTENIDO	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	15
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	22
. 2.1 Objetivo general.....	22
2.2 Objetivos específicos.....	22
2.3 Hipótesis.....	22
2.4. Tipo de investigación.....	22
2.5. Diseño de la investigación.....	23
2,6, Población y muestra.....	24
2.7. Variables de estudio.....	24
2.8. Métodos.....	24
III. RESULTADOS.....	27
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSIONES.....	67
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.....	69
ANEXOS.....	72

INDICE DE TABLAS

I.	TABLAS DE CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS.....	28
	Tabla 1. Datos del cuestionario.....	28
	Tabla 2. Datos del cuestionario.....	29
	Tabla 3 Datos del cuestionario.....	30
	Tabla 4. Datos del cuestionario.....	31
	Tabla 5. Datos del cuestionario.....	32
	Tabla 6. Datos del cuestionario.....	33
	Tabla 7. Datos del cuestionario.....	34
	Tabla 8. Datos del cuestionario.....	35
	Tabla 9. Datos del cuestionario.....	36
	Tabla 10. Datos del cuestionario.....	37
	Tabla 11. Datos del cuestionario.....	38
	Tabla 12. Datos del cuestionario.....	39
	Tabla 13. Datos del cuestionario.....	40
	Tabla 14. Datos del cuestionario.....	41
	Tabla 15. Datos del cuestionario.....	42
II.	TABLAS DE CUESTIONARIO APLICADO A DOCENTES.....	43
	Tabla 16. Datos del cuestionario.....	43
	Tabla 17. Datos del cuestionario.....	44
	Tabla 18. Datos del cuestionario.....	45
	Tabla 19. Datos del cuestionario.....	46
	Tabla 20. Datos del cuestionario.....	47
	Tabla 21. Datos del cuestionario.....	48
	Tabla 22. Datos del cuestionario.....	49
	Tabla 23. Datos del cuestionario.....	50
	Tabla 24. Datos del cuestionario.....	51
	Tabla 25. Datos del cuestionario.....	52
	Tabla 26. Datos del cuestionario.....	53
	Tabla 27. Datos del cuestionario.....	54
	Tabla 28. Datos del cuestionario.....	55
	Tabla 29. Datos del cuestionario.....	56
	Tabla 30. Datos del cuestionario.....	57

ÍNDICE DE FIGURAS

I.	FIGURAS DE CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS.....	28
	Figura 1. Datos del cuestionario.....	28
	Figura 2. Datos del cuestionario.....	29
	Figura 3 Datos del cuestionario.....	30
	Figura 4. Datos del cuestionario.....	31
	Figura 5. Datos del cuestionario.....	32
	Figura 6. Datos del cuestionario.....	33
	Figura 7. Datos del cuestionario.....	34
	Figura 8. Datos del cuestionario.....	35
	Figura 9. Datos del cuestionario.....	36
	Figura 10. Datos del cuestionario.....	37
	Figura 11. Datos del cuestionario.....	38
	Tabla 12. Datos del cuestionario.....	39
	Figura 13. Datos del cuestionario.....	40
	Figura 14. Datos del cuestionario.....	41
	Figura 15. Datos del cuestionario.....	42
II.	FIGURAS DE CUESTIONARIO APLICADO A DOCENTES.....	43
	Figura 16. Datos del cuestionario.....	43
	Figura 17. Datos del cuestionario.....	44
	Figura 18. Datos del cuestionario.....	45
	Figura 19. Datos del cuestionario.....	46
	Figura 20. Datos del cuestionario.....	47
	Figura 21. Datos del cuestionario.....	48
	Figura 22. Datos del cuestionario.....	49
	Figura 23. Datos del cuestionario.....	50
	Figura 24. Datos del cuestionario.....	51
	Figura 25. Datos del cuestionario.....	52
	Figura 26. Datos del cuestionario.....	53
	Figura 27. Datos del cuestionario.....	54
	Figura 28. Datos del cuestionario.....	55
	Figura 29. Datos del cuestionario.....	56
	Figura 30. Datos del cuestionario.....	57

RESUMEN

La presente investigación titulada “La virtualidad educativa en tiempos de covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021”, desde un inicio tuvo como propósito indagar la problemática que ha generado la pandemia Covid-19 en todos los ámbitos del ser humano, dentro de los cuales tenemos a la educación, provocando unas crisis en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, ya que nadie estaba preparado para una situación de tal magnitud, generando un cambio radical en la forma de vida de las personas. Razón por la que el objetivo de la presente investigación fue establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulneró el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 – 2021. desde una perspectiva y experiencia de docentes y alumnos de dicha institución, lo cual ha sido plasmado en el cuestionario aplicado a la muestra de la investigación, el tipo de investigación fue de corte cualitativa, analítica descriptiva, cuyo diseño estuvo basado en una investigación no experimental, ya que las variables no han sido manipuladas, no hubo influencia del investigador, dado a que éstas ocurrieron en su contexto real, dentro de los métodos utilizados tenemos el descriptivo, deductivo, analítico u explicativo. Asimismo, la muestra ha consistido en el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos.

Palabras clave: Pandemia Covid-19, virtualidad educativa, derecho fundamental a la educación, vulneración de derechos.

ABSTRACT

This research entitled "Educational virtuality in times of covid-19 and the violation of the fundamental right to education in the I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021", from the beginning had the purpose of investigating the problems that the Covid-19 pandemic has generated in all areas of the human being, within which we have education, causing crises in the teaching-learning process of the students, since nobody was prepared for a situation of such magnitude, generating a radical change in the way of life of the people. Reason why the objective of this research was to establish how educational virtuality in times of Covid-19 violated the fundamental right to education in the I.E. N° 16752, Bagua, 2020 – 2021. from the perspective and experience of teachers and students of said institution, which has been reflected in the questionnaire applied to the research sample, the type of research was qualitative, descriptive analytical, whose design was based on a non-experimental investigation, since the variables have not been manipulated, there was no influence of the researcher, given that they occurred in their real context, within the methods used we have the descriptive, deductive, analytical or explanatory. Likewise, the sample has consisted of the total student and teaching population of the I.E. No. 16752, Bagua, 2020 - 2021; which turn out to be 03 teachers and 38 students.

Keywords: Covid-19 pandemic, educational virtuality, fundamental right to education, violation of rights.

I. INTRODUCCIÓN

Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, el Covid-19 ha generado un cambio radical en diversos aspectos de la vida de los seres humanos, obligándolos a cambiar su estilo y forma habitual de subsistencia o prácticas sociales a los cuales estaban acostumbrados, tratando de adaptarse a una nueva normalidad. Hechos que evidentemente han afectado completamente las esferas de actividad de las personas y han generado cambios en la organización social.

Las repercusiones sociales han trascendido a diversos ámbitos de la vida del ser humano, y dentro de ellas tenemos la educación, provocando unas crisis en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, ya que nadie estaba preparado para una situación de tal magnitud, razón por la que en muchos lugares se procedió a la suspensión presencial de las actividades académicas y cierre masivo de centros educativos, lo que a su vez ha conllevado a dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia, a través de plataformas virtuales y medios tecnológicos.

En ese contexto, es que se genera una opción de enseñanza aprendizaje a distancia, través de diversas plataformas virtuales y medios tecnológicos que son utilizados para ejecutar los programas educativos y de esta manera garantizar el acceso a la educación; sin embargo dicho mecanismo ha generado desigualdad social debido a diferentes factores, evidenciando en la realidad una vulneración al derecho fundamental a la educación; pues, entiéndase que el derecho a la educación no solamente es recibir el servicio, sino en recibir una educación de calidad.

Al respecto, El Tribunal Constitucional en el Expediente número 00853-2015-PA/TC, AMAZONAS; ha señalado que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales refiere que el derecho a la educación debe tener ciertas características interrelacionadas y siempre en beneficio del interés superior del alumno, las cuales son:

- i) Disponibilidad. Referida a la cantidad suficiente de instituciones educativas y programas de enseñanza adecuados e implementados logísticamente para brindar una educación de calidad.
- ii) Accesibilidad. Vista desde tres dimensiones: a) No discriminación (accesible a todos); b) Accesibilidad material (realizable en cualquier ámbito); c) Accesibilidad económica (al alcance de todos).

- iii) Aceptabilidad. Por cuanto la educación tiene que ser pertinente, adecuada culturalmente y de buena calidad.
- iv) Adaptabilidad. Esto quiere decir que la educación tiene que ser flexible, respondiendo a la diversidad de contextos y necesidades de los estudiantes.

En nuestro país, la realidad educativa siempre ha sido un problema constante, incluso antes de la pandemia Covid-19, había serios problemas relacionados con la infraestructura, capacitación docente, bajo presupuesto para dicho sector, material de aprendizaje inadecuado, entre otras cosas. Por lo que la pandemia no ha hecho más que acrecentar dicha situación, ya que nuestra realidad sociocultural es diversa, generando un sin número de barreras que han influido en la vulneración del derecho fundamental a la educación.

La Encuesta Nacional de Hogares (2020) señala que durante el año dos mil veinte se ha reducido los niveles de asistencia a clases virtuales y se ha pasado de un noventa y dos por ciento a un ochenta y siete por ciento, eso significa que un promedio de aproximadamente cuatrocientos mil alumnos ha dejado de desarrollar clases virtuales durante la pandemia, acrecentándose mucho más en los niveles de inicial y primaria.

Ahora, si tomamos como referencia los niveles de ingreso de las familias y la zona donde habitan, estamos ante una barrera mucho mayor, pues no es lo mismo una educación virtual en una institución educativa que se encuentra en la zona urbana y una educación virtual en una institución educativa que se encuentra en la zona rural, pues es evidente que los medios de acceso dificultan una efectiva interacción entre profesores y alumnos.

Los problemas de acceso para una educación virtual eficaz se deben a diferentes factores, tales como la deficiencia de la red de internet, el poco conocimiento del manejo de plataformas virtuales por parte de docentes y alumnos, equipo informático inadecuado para el desarrollo de las clases virtuales, ambientes inapropiados para el desarrollo de las clases, entre otros. Esto ha generado que, los estudiantes prefieran realizar otras actividades, reduciendo así el tiempo que dedican a su educación.

Referente a esta situación, Piñón *et al* (2021) en el estudio denominado “Barreras que enfrentan los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al cambiar de la modalidad presencial a la virtual durante la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19”, publicado en la revista Mexicana SciELO, en donde los autores llegan a concluir que dichos estudiantes enfrentan serios problemas al momento de desarrollar las clases de manera virtual, tales barreras son de diversa índole, ya sea de carácter tecnológico, económico, interactivo, cognoscitivo, entre otros; y que muchos de ellos incluso cuentan con materiales y equipos informáticos, pero que el problema radica en la rapidez o velocidad de la red de internet, generando un obstáculo en el sistema de enseñanza aprendizaje bajo esta modalidad. Asimismo, existió problemas al momento de utilizar los medios tecnológicos que fueron en ocasiones deficientes, aunado a ello estuvo determinar un espacio adecuado para la recepción de las clases virtuales.

De la misma manera, Borges (2005) en su estudio que denominó “La frustración del estudiante en línea: Causas y acciones preventivas” difundido en la revista española Digithum, hace un análisis de la educación a distancia y del aislamiento como presumiblemente se creía que era la causa más importante que afectaba de manera directa a los estudiantes; sin embargo, después del estudio realizado, llega a la conclusión que algunas de las razones más resaltantes que afectan la educación en línea es justamente no tener en consideración el aspecto económico, debido a que necesariamente debería observarse la calidad del equipo informático necesario que ha de utilizar el estudiante, el material para un aprendizaje significativo, gastos de conexión de internet, capacitación para el buen uso de los equipos informáticos, entre otros.

En igual sentido, Felicié (2003) en una investigación titulada “La desigualdad y exclusión en la Sociedad de la Información” cuyo contenido está plasmado en la revista portorriqueña de Bibliotecología y Documentación, en la que hace una exhaustiva indagación y reflexión acerca del aporte de las nuevas tecnologías al sector educativo, y de esta manera contribuir a elevar el nivel educativo y desarrollo de las personas en general, puesto que esto influirá en su calidad de vida y bienestar personal; sin embargo, después de la investigación desarrollada, concluye que ha sucedido todo lo contrario, pues indica que la tecnología lejos de ser un aporte para

el crecimiento personal y social, está promoviendo mucha desigualdad social, agravando las condiciones de oportunidad para todos, es decir está acrecentando esa diferencia que hay entre ricos y pobres, pues claramente no se está atendiendo las necesidades de las personas más desfavorecidas. De la misma manera, el Estado no está siendo eficiente al momento de procurar proteger a los más necesitados.

Por otro lado, la igualdad de oportunidades es una noción de lo que debe ser la justicia social en un estado social y democrático de derecho, dicho principio se desprende de lo establecido en la Constitución Política del Perú, que señala en su artículo 2, numeral 2, que todos son iguales ante la ley. De la misma manera, en dicho cuerpo normativo respecto a la educación se señala que tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Además, establece que el Estado supervisa el cumplimiento y la calidad educativa; sin embargo, la realidad se aleja de lo establecido en las normas que son letra muerta en cuanto se refiere a la educación.

Al respecto, Cotler & Cuenca (2011) en su trabajo que tiene habla sobre las desigualdades en el Perú, en donde se concluye que la desigualdad social es un factor que deviene en inevitable y que produce perjuicio a los más pobres, asimismo se señala que esta problemática no está siendo abordada con la rigurosidad que se merece, puesto que el Estado que es el principal responsable de administrar justicia social, no tiene políticas bien establecidas para combatir esta brecha, y tal parece que lejos de combatir la desigualdad social, se está acentuando cada vez más esta asimetría social, en todo ámbito, y uno de ellos es el ámbito educativo.

Habrá que tener en cuenta también, que desde que inicio la pandemia Covid-19, la educación virtual no se ha generado en igualdad de condiciones, pues como se ha mencionado anteriormente mucho ha tenido que ver la ubicación geográfica, la economía, el ambiente de clases, la tecnología utilizada, etc. Esto no ha hecho más que aumentar la desigualdad educativa, siendo los más perjudicados los alumnos de escasos recursos económicos y los alumnos de la zona rural, poniendo en peligro el derecho fundamental a la educación consagrados constitucionalmente.

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio

del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica; garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente; pues los factores que influyen en la calidad educativa son, entre otros, la infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados. Para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente. A pesar de ello, cuando hablamos de educación rural no se evidencia un cumplimiento fiel a lo señalado en la Ley General de Educación.

En el mismo sentido, Anaya et al (2021) en su investigación que lleva por título “Escuelas rurales en el Perú: factores que acentúan las brechas digitales en tiempos de pandemia (COVID-19) y recomendaciones para reducirlas” llegan a la conclusión que existe una enorme diferencia entre los alumnos que estudian en las zonas rurales en comparación con los que estudian en la ciudad, debido a las limitantes que se tiene como, por ejemplo, la calidad de equipos para desarrollar sus clases, la velocidad de internet, los ambientes adecuados para una buena enseñanza aprendizaje, las condiciones geográficas, entre otras.

Si bien es cierto, en tiempo modernos la educación virtual ha alcanzado una importante relevancia dentro del sistema educativo a nivel global, pero a la misma vez ha evidenciado desigualdades económicas y sociales, aun cuando el Estado ha tratado de mitigar dichas desigualdades, siendo un gran reto promover el aprendizaje en línea, pues los maestros tuvieron que crear y adecuar sus estrategias de enseñanza aprendizaje de entornos presenciales a entornos virtuales.

Siendo así, ha quedado en evidencia que uno de los más grandes problemas que ha traído la pandemia Covid-19, ha sido la desigualdad, ya que muchos alumnos no tenían conexión a internet, otros no podían desarrollar sus clases porque el internet era de baja potencia; de la misma manera, la gran mayoría no estaba capacitado para el manejo de la tecnología, sin mencionar que muchos de los alumnos no tenían ni las herramientas ni la infraestructura adecuada para lograr un bien desarrollo de clases virtuales.

Al respecto, Gómez & Escobar, en su trabajo que lleva por nombre “Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú”, en donde concluyen que el sistema educativo peruano de por sí ya es deficiente y que siempre ha existido desigualdad en el acceso a un servicio educativo de calidad, y la pandemia no ha hecho más que incrementar esa desigualdad educativa, por lo que muchos estudiantes han tenido que renunciar o abandonar las clases, debido a que no contaban con las condiciones necesarias como para poder seguir desarrollándolas.

Cursi (2003) señala que una de las características principales de la educación presencial es que tanto el alumno como el docente se encuentran en un mismo lugar y tiempo. Caso contrario pasa con la educación virtual, a través de medios tecnológicos de comunicación e información, en donde la característica esencial es la red en línea, basado en la eliminación de brechas de espacio y tiempo, lo cual para algunos puede ser beneficioso; sin embargo, para otros puede ser perjudicial porque no tienen la economía ni la infraestructura necesaria para realizar un buen proceso de aprendizaje.

Ello, puede conllevar a una frustración en los alumnos, que se puede plasmar en la falta de interés de conectarse o perder interés por las clases, lo que comúnmente se conoce como deserción o abandono escolar, afectando incluso su salud mental; por otro lado, también los docentes han tenido que lidiar con esta nueva transformación de la metodología en el proceso de enseñanza aprendizaje, ocupando más tiempo del que normalmente utilizaban para la preparación y desarrollo de clases.

Entonces, si se sabe que la formación emocional es fundamental para cada estudiante, pues de ello depende su desarrollo y bienestar; habrá que tenerse presente el contexto de pandemia Covid 19, los estudiantes necesitan verdaderos refuerzos para hacer efectiva esa enseñanza aprendizaje, como por ejemplo clases adicionales para que el alumno pueda consolidar y asimilar lo que ha sido transmitido a través de las clases virtuales; así también, puede darse un seguimiento personalizado para superar las barreras comunicativas y establecer confianza con los alumnos, protegiendo su estado emocional.

Cabe señalar que, el Tribunal Constitucional a través de un Proceso Constitucional de Amparo, recaído en el Exp N° 00853-2015-PA/TC AMAZONAS, señaló que el

derecho a la educación es un derecho fundamental que sirve para la realización de otros derechos fundamentales, y que las características básicas de toda buena educación se basan en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. En ese orden de ideas, cuando se refiere a la accesibilidad, menciona que dicha característica debe ser sin distinción alguna y que principalmente consta de tres dimensiones que son: La no discriminación, la accesibilidad material y la accesibilidad económica. Con referencia a la accesibilidad material hace mención que la educación debe ser posible materialmente ya sea geográficamente o tecnológicamente.

Esta pandemia Covid 19, ha generado efectos negativos en la educación del país, sobre todo por el cierre de instituciones educativas, agudizando desigualdades que afectan gravemente a los más pobres, pues ellos son los principales afectados cuando hablamos de derecho a la educación, siendo los más vulnerables.

Está evidentemente claro que las opciones de enseñanza aprendizaje en el contexto de esta pandemia Covid 19, no han sido igual para todos, pues no solo hubo problemas en cuanto a la tecnología, las redes de comunicación, los ambientes – entre otros – sino, además en muchos casos el poco apoyo que se ha brindado al alumno desde el hogar, ya sea por parte de los padres o de las personas que los tiene a su cuidado.

Por otro lado, debido a esta pandemia y sus efectos devastadores para la educación, el Estado peruano declaró en emergencia todo el sistema educativo desde mediados del año 2021 hasta mediados del presente año 2022, el objetivo es afianzar los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico – productiva, esto a través de seis bases fundamentales que son:

- i) Restitución de las enseñanzas y regreso gradual a las clases presenciales;
- ii) Mejorar las condiciones laborales y profesionales de los docentes.
- iii) Fortalecimiento del uso de las tecnologías.
- iv) Potenciar la modalidad a distancia en educación superior.
- v) Mejorar las condiciones educativas en zonas rurales, indígenas y afroperuanas.
- vi) Descentralizar la gestión educativa.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Objetivo General

Establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Analizar el derecho fundamental a la educación, desde la óptica constitucional, normativa y jurisprudencial.

2.2.2. Advertir en qué medida la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, es una barrera que genera desigualdad social.

2.2.3. Determinar si la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, impide el acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad.

2.3. Hipótesis

La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

2.4. Tipo de investigación

Se utilizó el Tipo de investigación cualitativa, analítica descriptiva, cuyo objetivo consistió en establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021.

Ahora bien, al utilizar el corte descriptivo analítico, se averiguó de qué manera la pandemia Covid-19 alteró la forma de vivir de las personas, y específicamente se centró en el ámbito educativo, pues se procuró señalar que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

En la investigación se utilizó la técnica de análisis cualitativo orientada a describir dicho fenómeno social desde un punto de vista de la normativa sobre el tema, es decir de cualidades que se extraigan de la investigación materia de estudio, en el presente caso la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y el derecho fundamental a la educación (Bernal, 2010).

2.5. Diseño de la investigación

Se utilizó la investigación no experimental, de corte transversal, de corte analítico descriptivo.

No experimental de corte transversal

“Las variables independientes no pueden ser manipuladas, no puede haber un control sobre las mismas, por lo tanto, no puede influirse en ellas porque ya ocurrieron” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Teniendo en cuenta lo mencionado por Dzul (1999) este diseño se basa en la observación de fenómenos; por lo tanto, la presente investigación que lleva por título “La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021” se centró en observar las variables para relacionarlas entre sí, determinando como variable dependiente el derecho fundamental a la educación; y como variable independiente la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19.

Analítico descriptivo

Teniendo en cuenta lo mencionado por Argimon & Jiménez (1994) se estudió fenómenos naturales que estén relacionados causalmente, y reseñarlos tal como suceden en la realidad.

Razón por la que para recoger los datos se utilizó la técnica de la encuesta, a través el instrumento del cuestionario, validado a criterio de expertos, dichas encuestas serán aplicadas a estudiantes y docentes de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, luego de ellos la información obtenida será graficada e interpretada.

Diseño: se utilizará el diseño descriptivo simple, cuya representación gráfica es:



Donde:

M: Representa la muestra tomada para el estudio.

Para la presente investigación la muestra estuvo conformada por el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos.

O: Representa la observación de la muestra.

Para la presente investigación estuvo conformada por todos aquellos datos que se analizará de lo que arroje la muestra.

2.6. Población y muestra

2.6.1. Población

La población estuvo conformada por el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos.

2.6.2. Muestra

Para la presente investigación, se ha tomado como muestra el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos.

2.7. Variables de estudio

2.7.1. Variable independiente

La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19.

2.7.2. Variable dependiente

Derecho fundamental a la educación.

2.8. Métodos

2.8.1. Descriptivo

La finalidad primordial de este método es especificar de qué manera las variables se desarrollan en una realidad determinada; siendo así, dicho método ayudó en la investigación permitiendo recabar todos los elementos y sucesos que lograron determinar que la virtualidad

educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

2.8.2. Deductivo

Que consiste en ir de lo general a lo particular, y se obtiene utilizando la lógica para arribar a un determinado resultado, en otras palabras, sin utilizar ningún tipo de agente intermediario se arribó a conclusiones directas.

Este método fue de gran ayuda en el presente trabajo, debido a que la información que se recogió del cuestionario aplicado a la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos, fue analizada y representada a través de gráficos e interpretaciones determinando como conclusión final que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

2.8.3. Dogmático analítico

Dicho método consiste en examinar ciertos fenómenos o problemáticas que ocurrieron en la realidad y que el investigador tuvo que plantear ciertas hipótesis para dar solución a dichos problemas (Lopera, et al, 2010).

En la investigación que se desarrolló, fue fundamental este método utilizado; ya que, la información que se extrajo del cuestionario aplicado a la muestra de estudio, determinó que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

2.8.4. Explicativo

Este método consiste en exponer de maneras puntual una problemática suscitada en la realidad a través del desarrollo de cierta información (Hernández, et al, 2006).

Esto va a permitir determinar de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020- 2021.

2.8.5. Interpretativo

Se utilizó para clasificar y acomodar los datos recopilados, llegando a deducciones que establecieron la armonía coherente de los objetivos trazados en la investigación de y la hipótesis planteada, con lo cual se determinó que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

III. RESULTADOS

La presente investigación partió del propósito de establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 – 2021.

Partiendo desde una óptica de las experiencias de los docentes y alumnos, motivo por lo que la población estuvo conformada por el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos, tomando como muestra a toda la población.

Determinando que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social, es decir, la hipótesis que fue propuesta por el investigador ha sido corroborada después del estudio de la información recabada del instrumento aplicado que fue el cuestionario.

Dicha información ha sido dividida en dos partes:

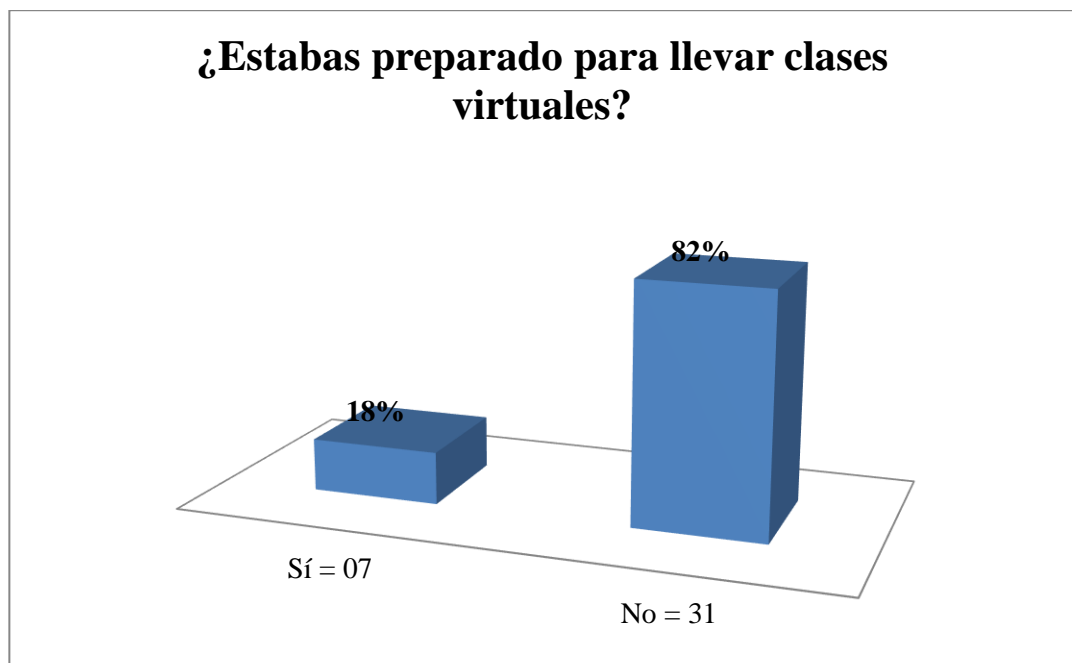
- a) Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los docentes
- b) Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los alumnos

3.1. Resultados del cuestionario aplicado a los alumnos

Tabla 1

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Estabas preparado para llevar clases virtuales?	Sí	07	18%
	No	31	82%
TOTAL		38	100%

Figura 1



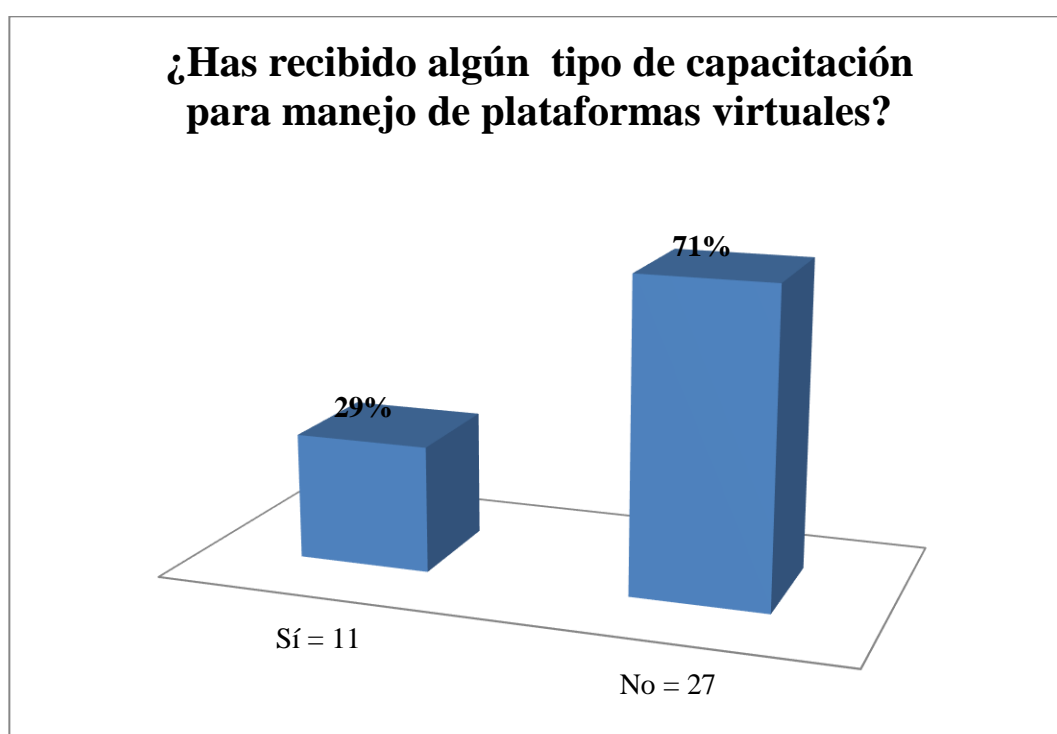
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 18% de los encuestados (07 alumnos) respondieron que sí estaban preparados para llevar clases virtuales; mientras que el 82% de los encuestados (31 alumnos) respondieron que no estaban preparados para llevar clases virtuales.

Tabla 2

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Has recibido algún tipo de capacitación para manejo de plataformas virtuales?	Sí	11	29%
	No	27	71%
TOTAL		38	100%

Figura 2



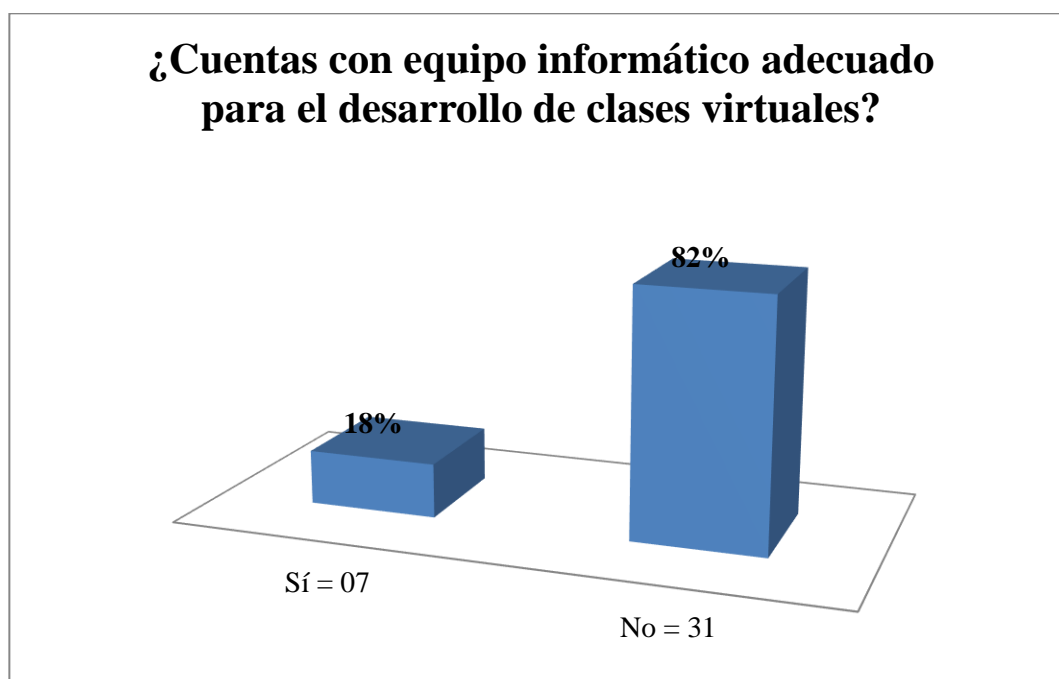
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 29% de los encuestados (11 alumnos) respondieron que sí han recibido algún tipo de capacitación para manejo de plataformas virtuales; mientras que el 71% de los encuestados (27 alumnos) respondieron que no han recibido algún tipo de capacitación para manejo de plataformas virtuales.

Tabla 3

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Cuentas con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales?	Sí	07	18%
	No	31	82%
	TOTAL	38	100%

Figura 3



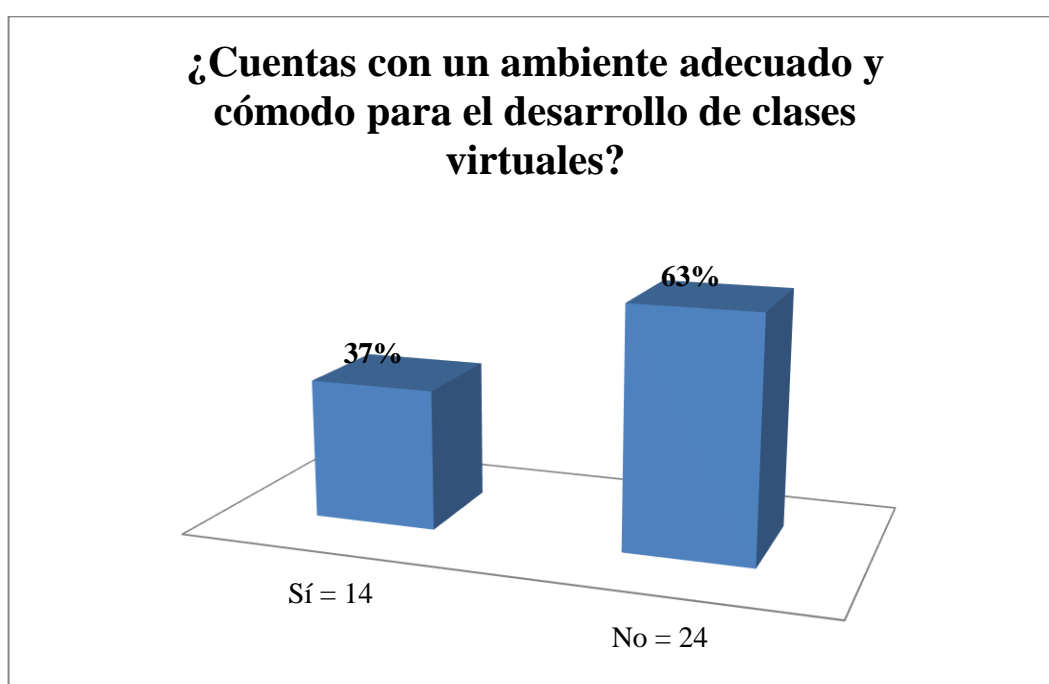
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 18% de los encuestados (07 alumnos) respondieron que sí cuentan con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 82% de los encuestados (31 alumnos) respondieron que no cuentan con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales.

Tabla 4

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Cuentas con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales?	Sí	14	37%
	No	24	63%
	TOTAL	38	100%

Figura 4



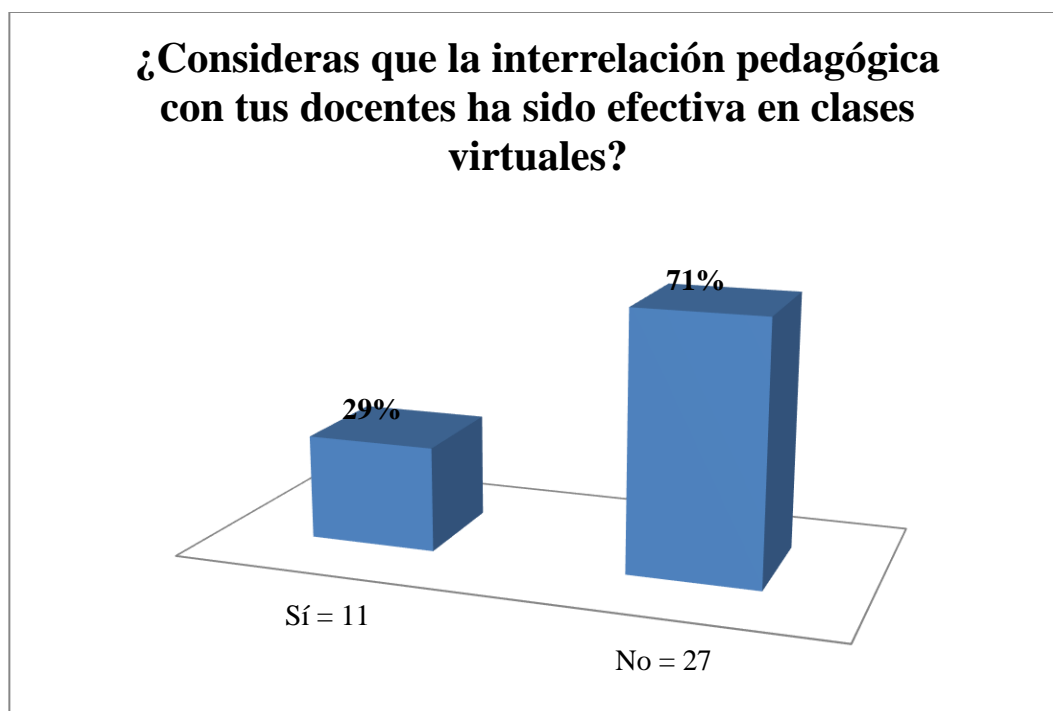
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 37% de los encuestados (14 alumnos) respondieron que sí cuentan con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 63% de los encuestados (24 alumnos) respondieron que no cuentan con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales.

Tabla 5

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Consideras que la interrelación pedagógica con tus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales?	Sí	11	29%
	No	27	71%
	TOTAL	38	100%

Figura 5



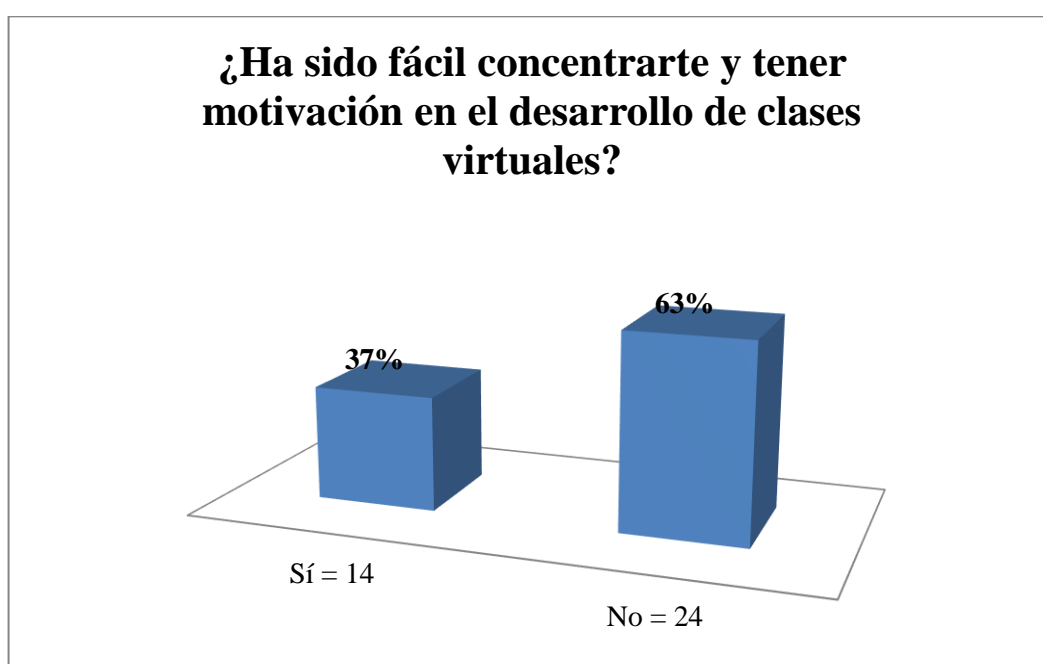
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 29% de los encuestados (11 alumnos) respondieron que sí consideran que la interrelación pedagógica con sus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales; mientras que el 71% de los encuestados (27 alumnos) respondieron que no consideran que la interrelación pedagógica con sus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales

Tabla 6

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Ha sido fácil concentrarte y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales?	Sí	14	37%
	No	24	63%
	TOTAL	38	100%

Figura 6



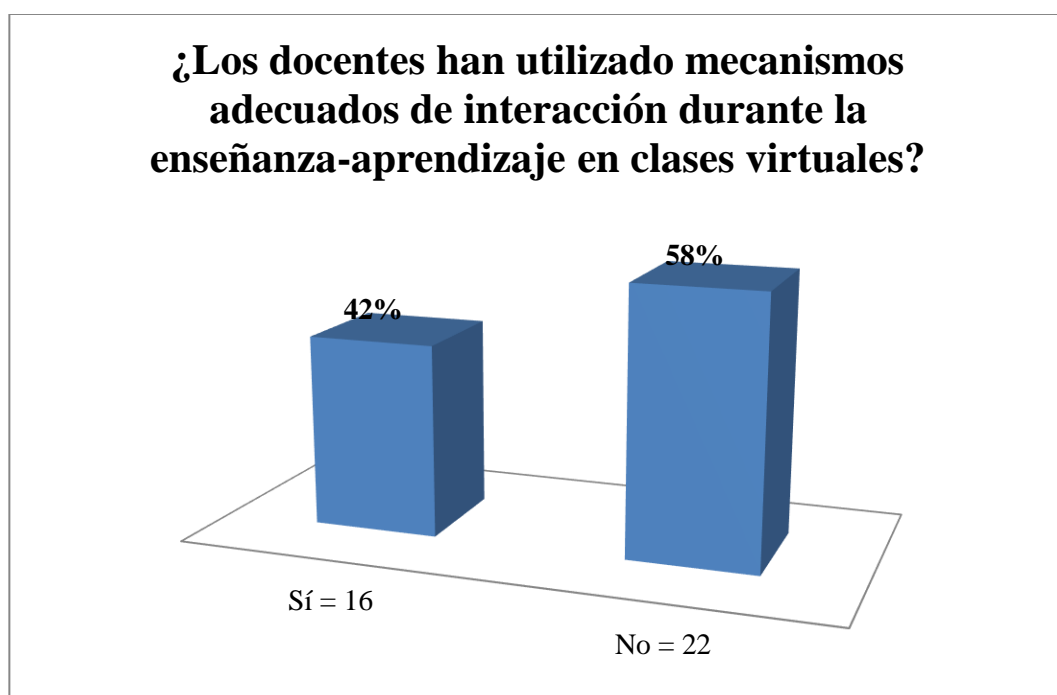
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 37% de los encuestados (14 alumnos) respondieron que sí ha sido fácil concentrarse y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 63% de los encuestados (24 alumnos) respondieron que no ha sido fácil concentrarse y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales.

Tabla 7

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Los docentes han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante la enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales?	Sí	16	42%
	No	22	58%
TOTAL		38	100%

Figura 7



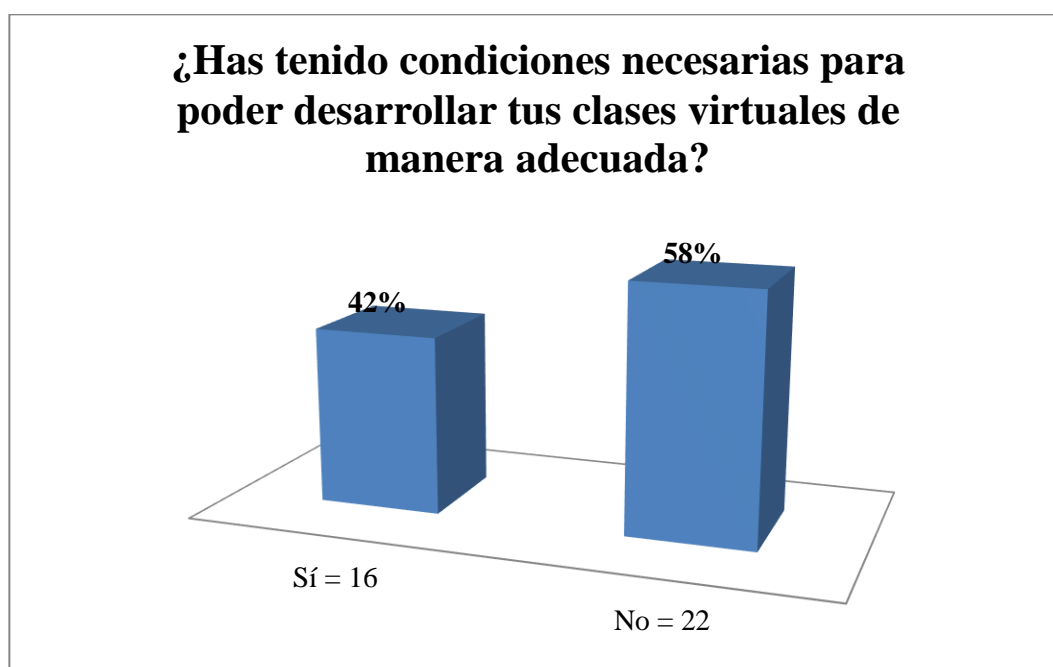
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 42% de los encuestados (16 alumnos) respondieron que los docentes sí han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante la enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales; mientras que el 58% de los encuestados (22 alumnos) respondieron que los docentes no han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante la enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales.

Tabla 8

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Has tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada?	Sí	16	42%
	No	22	58%
	TOTAL	38	100%

Figura 8



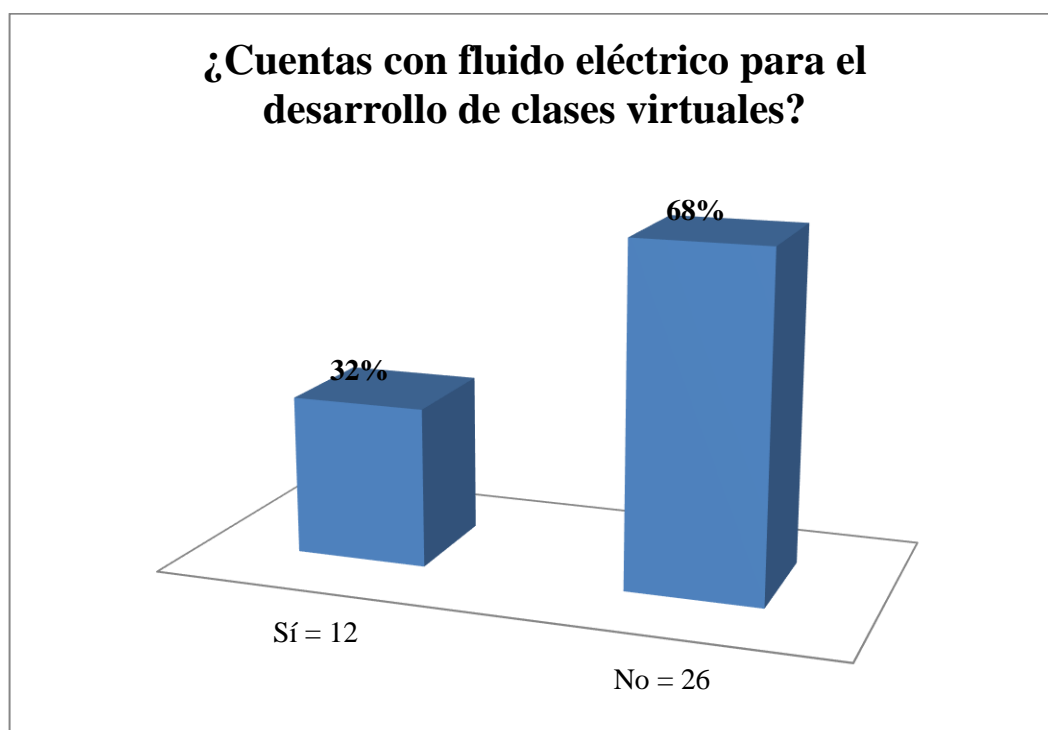
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 42% de los encuestados (16 alumnos) respondieron que sí han tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada; mientras que el 58% de los encuestados (22 alumnos) respondieron que no han tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada.

Tabla 9

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Cuentas con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales?	Sí	12	32%
	No	26	68%
TOTAL		38	100%

Figura 9



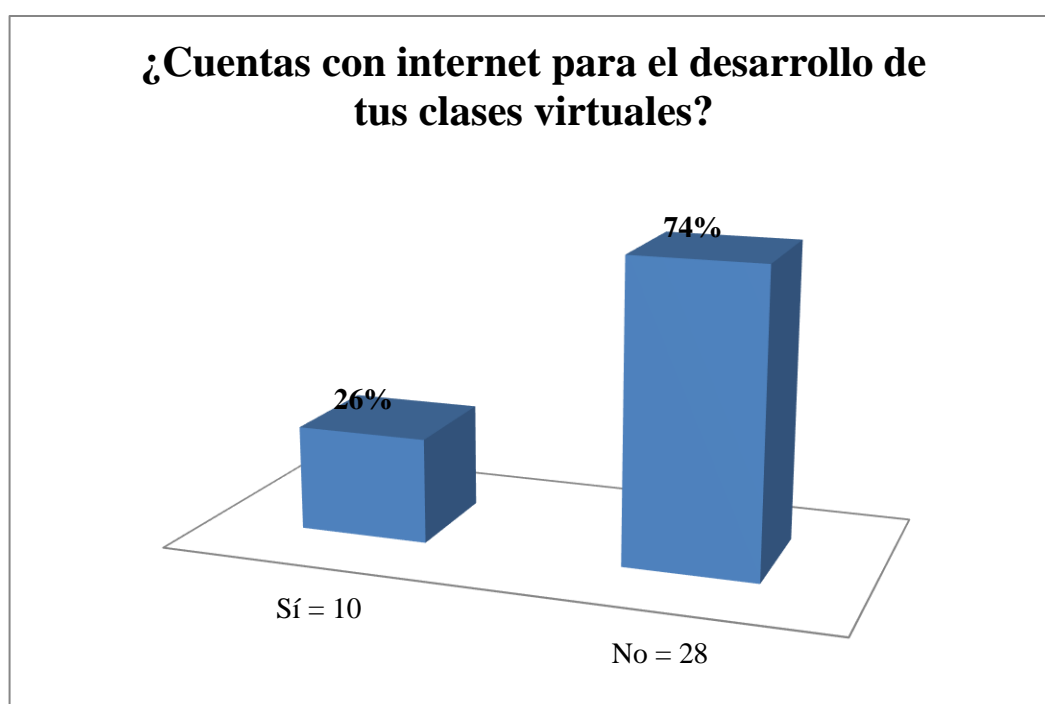
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 32% de los encuestados (12 alumnos) respondieron que sí cuentan con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 68% de los encuestados (26 alumnos) respondieron que no cuentan con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales.

Tabla 10

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Cuentas con internet para el desarrollo de tus clases virtuales?	Sí	10	26%
	No	28	74%
	TOTAL	38	100%

Figura 10



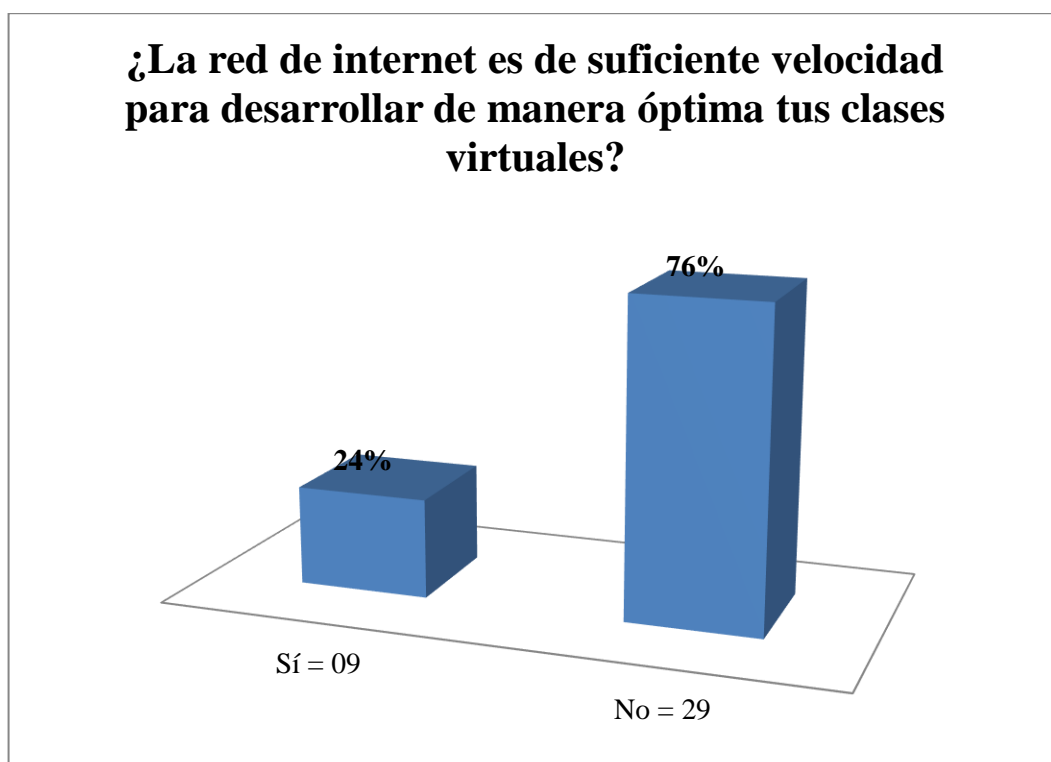
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 26% de los encuestados (10 alumnos) respondieron que sí cuentan con internet para el desarrollo de tus clases virtuales; mientras que el 74% de los encuestados (28 alumnos) respondieron que no cuentan con internet para el desarrollo de tus clases virtuales.

Tabla 11

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿La red de internet es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima tus clases virtuales?	Sí	09	24%
	No	29	76%
	TOTAL	38	100%

Figura 11



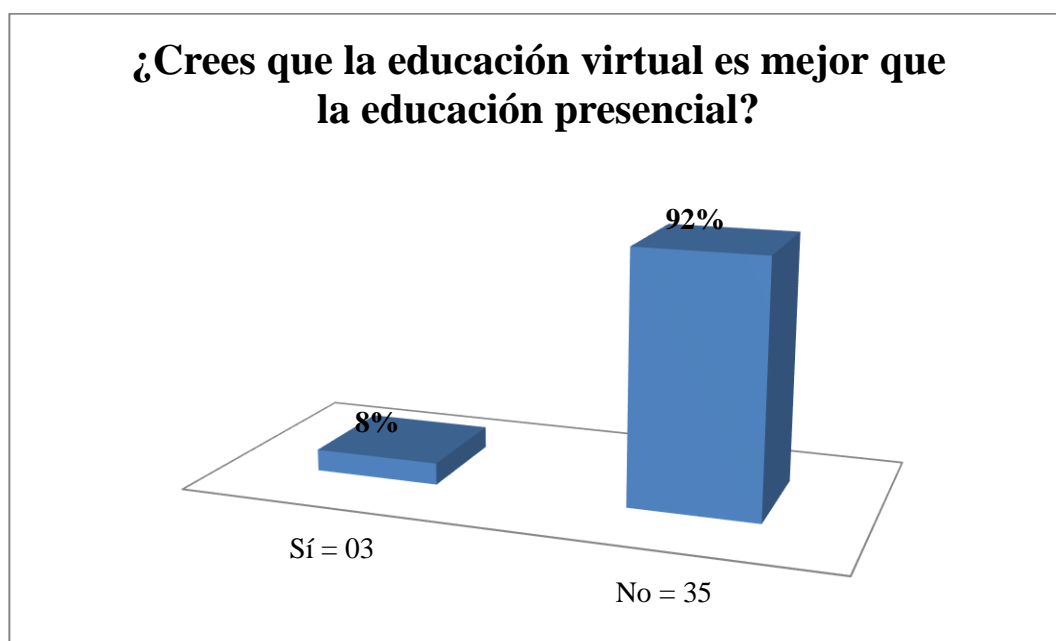
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 24% de los encuestados (09 alumnos) respondieron que la red de internet sí es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima sus clases virtuales; mientras que el 76% de los encuestados (29 alumnos) respondieron que la red de internet no es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima sus clases virtuales.

Tabla 12

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Crees que la educación virtual es mejor que la educación presencial?	Sí	03	08%
	No	35	92%
TOTAL		38	100%

Figura 12



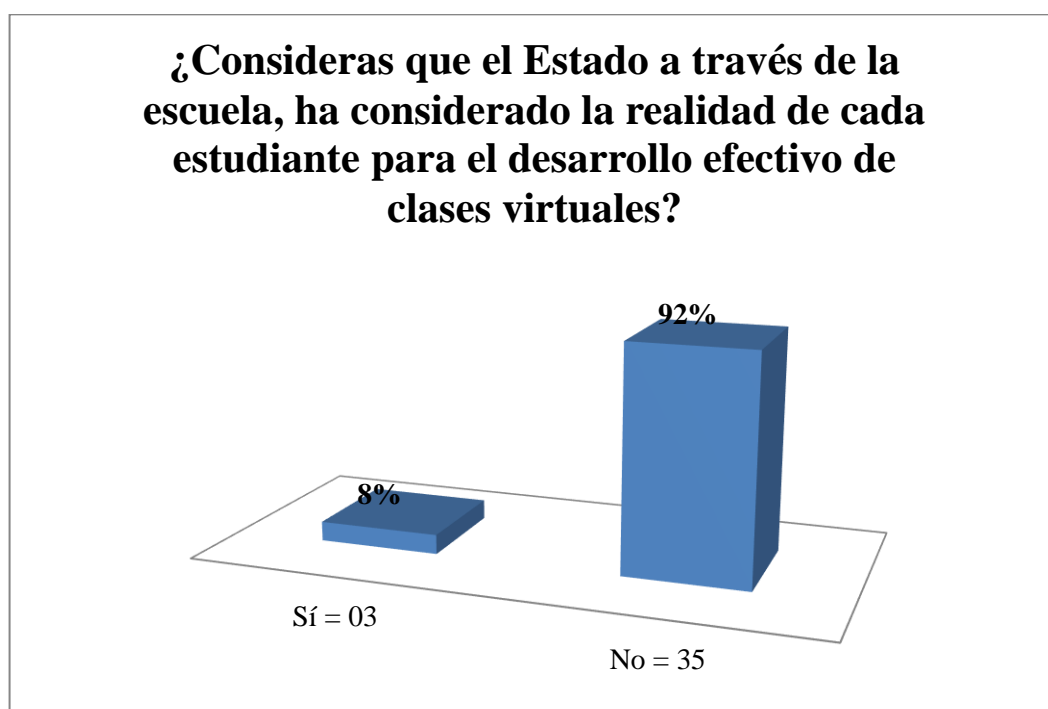
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 08% de los encuestados (03 alumnos) respondieron que sí creen que la educación virtual es mejor que la educación presencial; mientras que el 92% de los encuestados (35 alumnos) respondieron que no creen que la educación virtual sea mejor que la educación presencial.

Tabla 13

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Consideras que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales?	Sí	03	08%
	No	35	92%
	TOTAL	38	100%

Figura 13



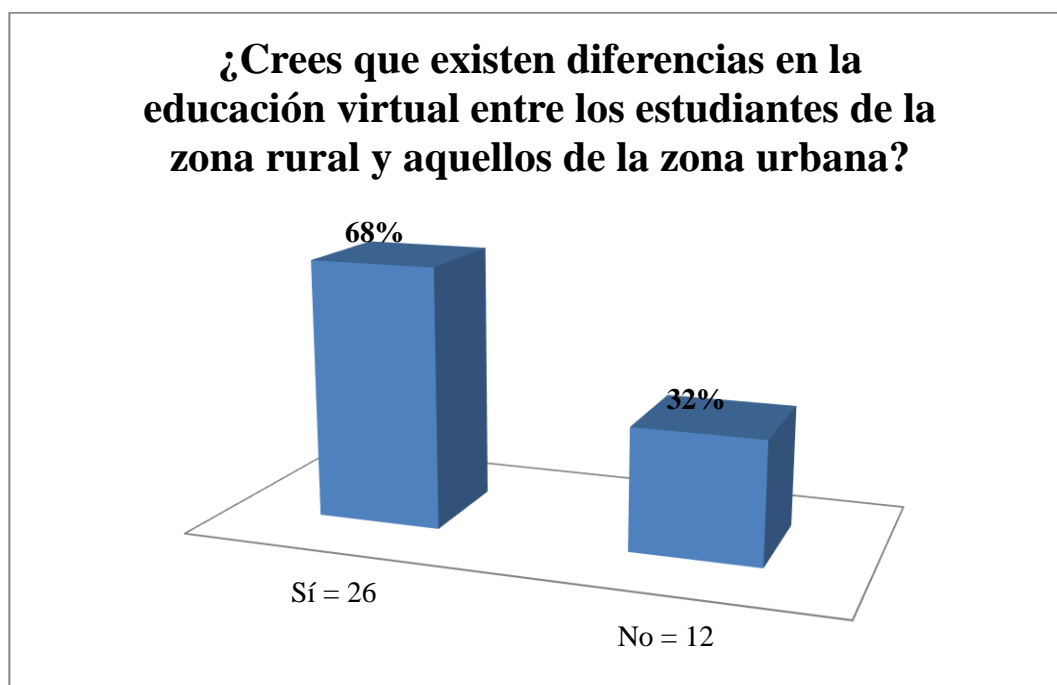
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 08% de los encuestados (03 alumnos) respondieron que sí consideran que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales; mientras que el 92% de los encuestados (35 alumnos) respondieron que no consideran que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales.

Tabla 14

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Crees que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana?	Sí	26	68%
	No	12	32%
TOTAL		38	100%

Figura 14



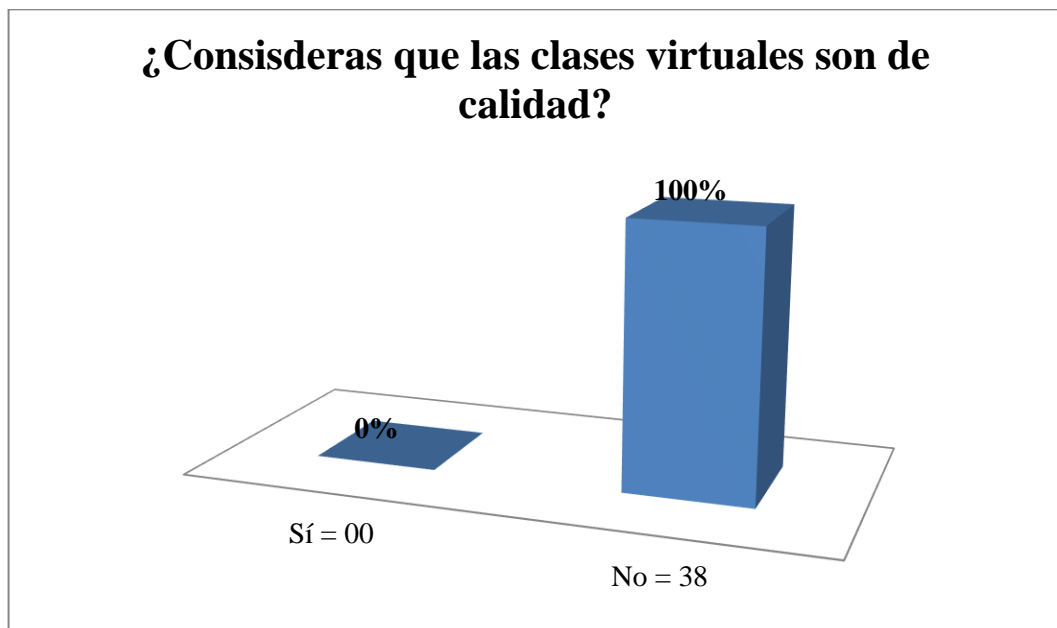
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 68% de los encuestados (26 alumnos) respondieron que sí creen que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana; mientras que el 32% de los encuestados (12 alumnos) respondieron que no creen que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana.

Tabla 15

Pregunta	Respuesta	Alumnos	Porcentaje
¿Consideras que las clases virtuales son de calidad?	Sí	00	0%
	No	38	100%
	TOTAL	38	100%

Figura 15



Interpretación:

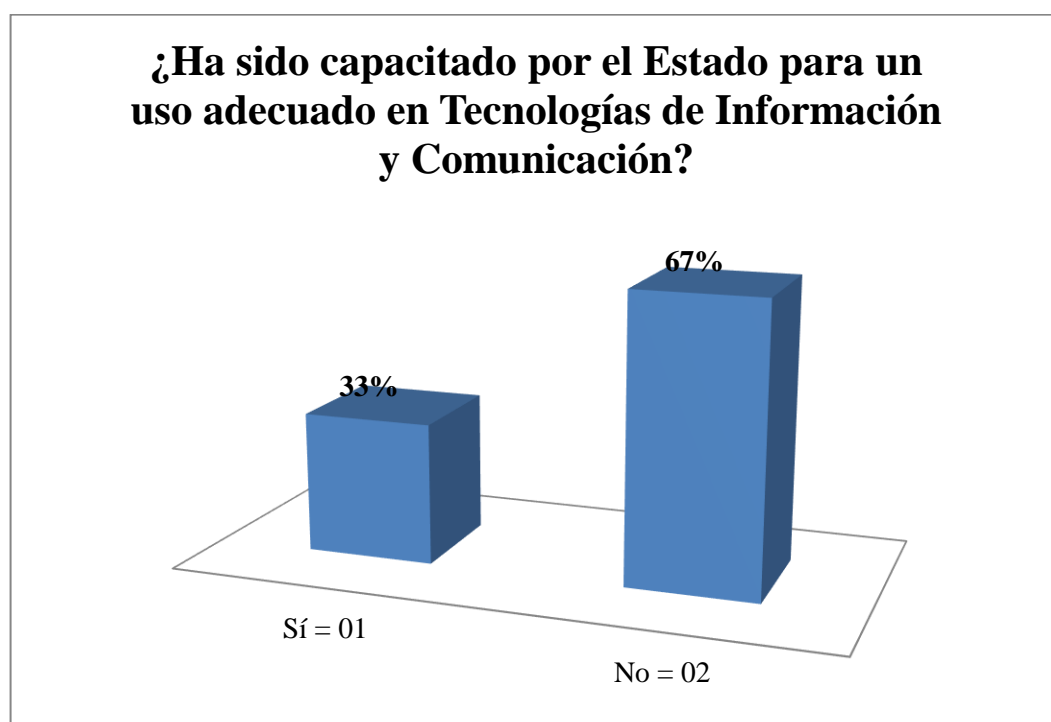
De las encuestas aplicadas a los estudiantes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el total, es decir todos, respondieron que no consideran que las clases virtuales sean de calidad.

3.2. Resultados del cuestionario aplicado a los docentes

Tabla 16

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Ha sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 16



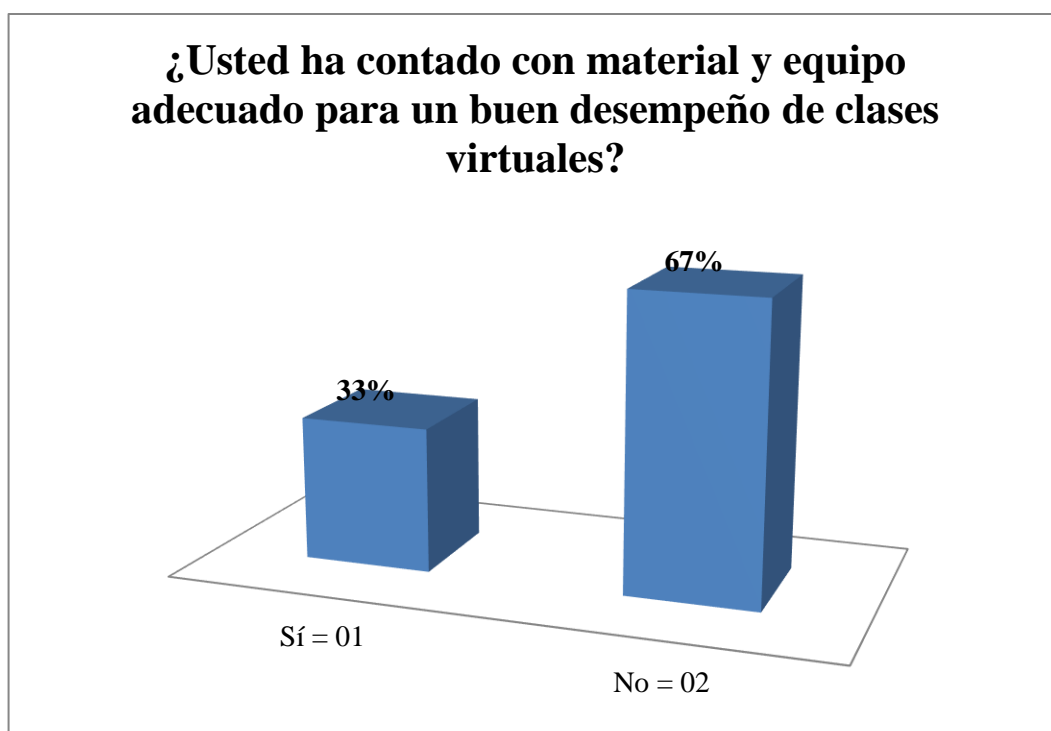
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación.

Tabla 17

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Usted ha contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 17



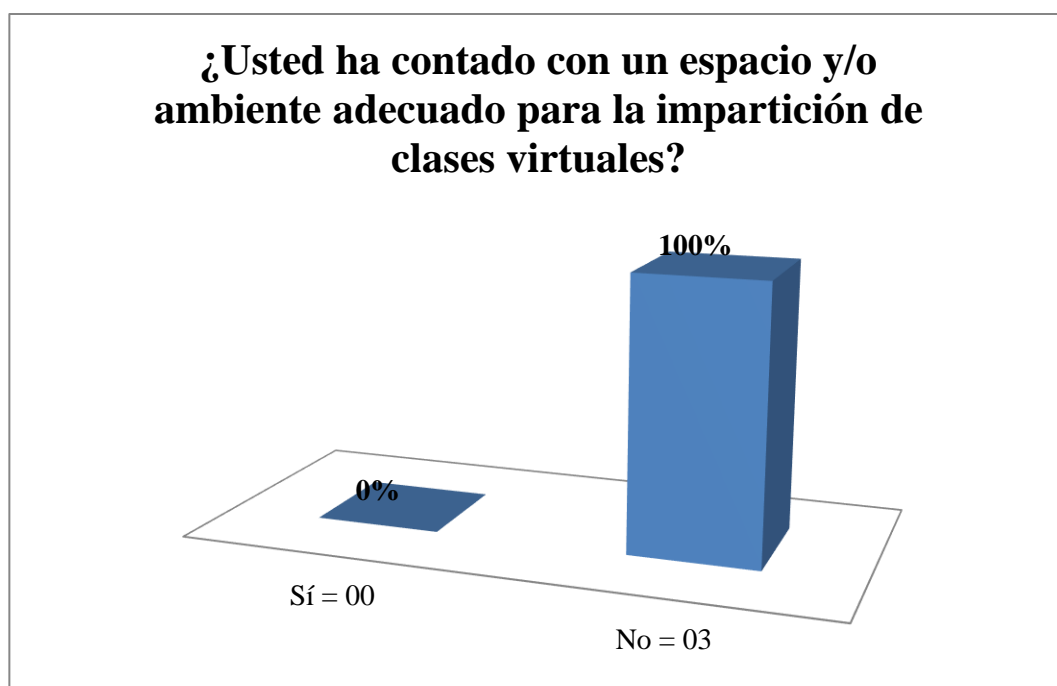
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales.

Tabla 18

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Usted ha contado con un espacio y/o ambiente adecuado para la impartición de clases virtuales?	Sí	00	0%
	No	03	100%
TOTAL		03	100%

Figura 18



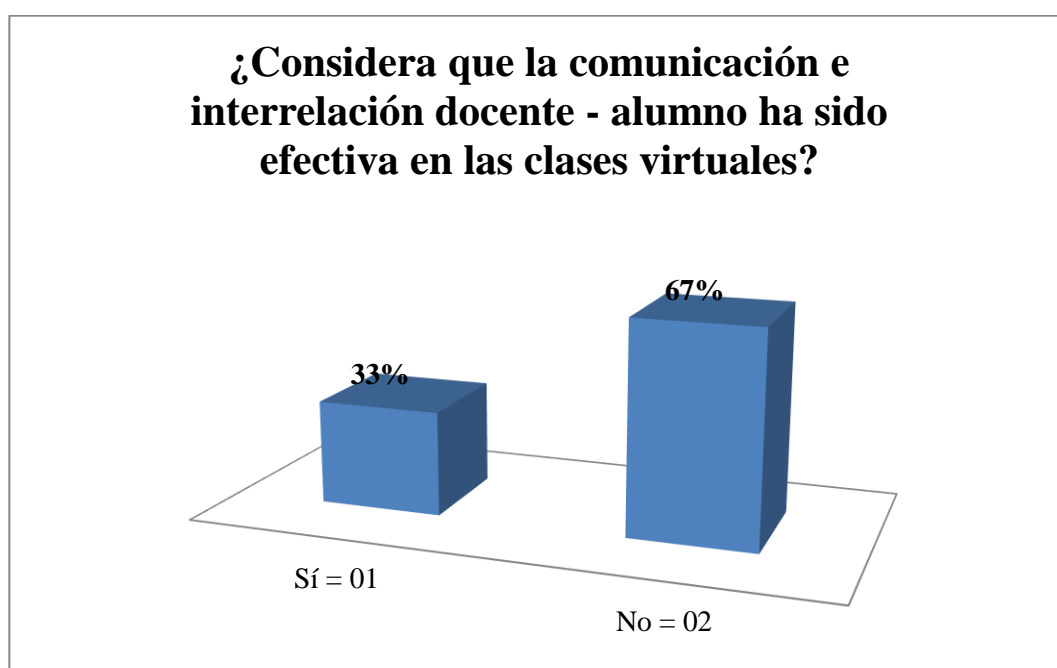
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no han contado con un espacio y/o ambiente adecuado para la impartición de clases virtuales.

Tabla 19

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 19



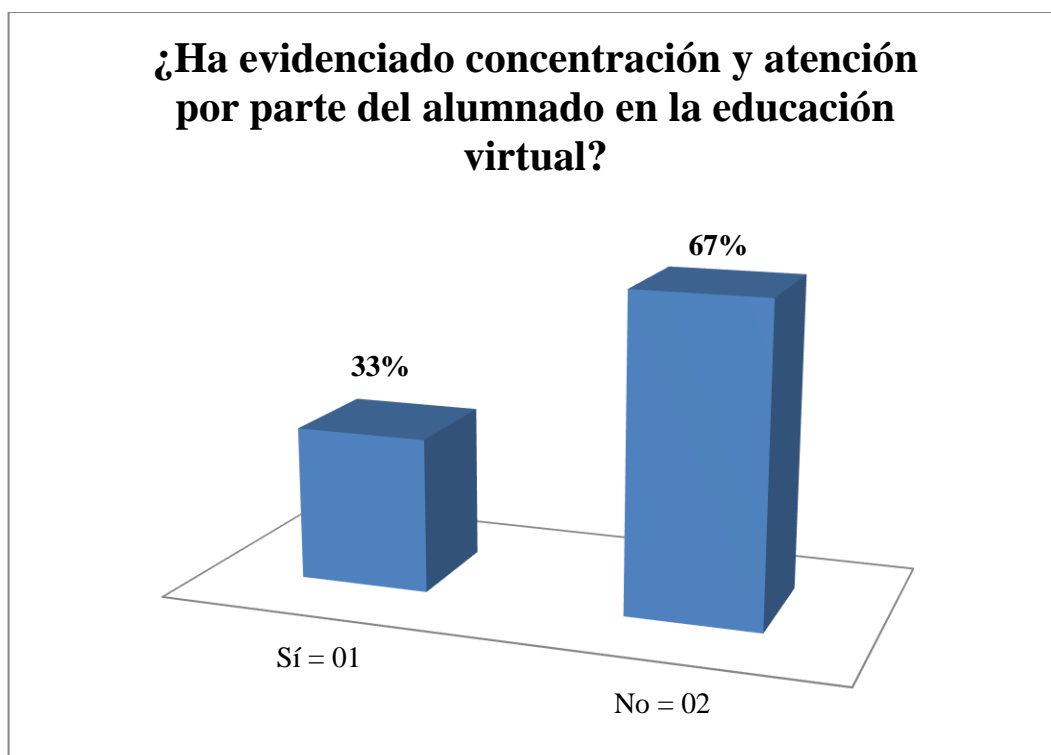
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales.

Tabla 20

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Ha evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual?	Sí	01	33%
	No	02	67%
TOTAL		03	100%

Figura 20



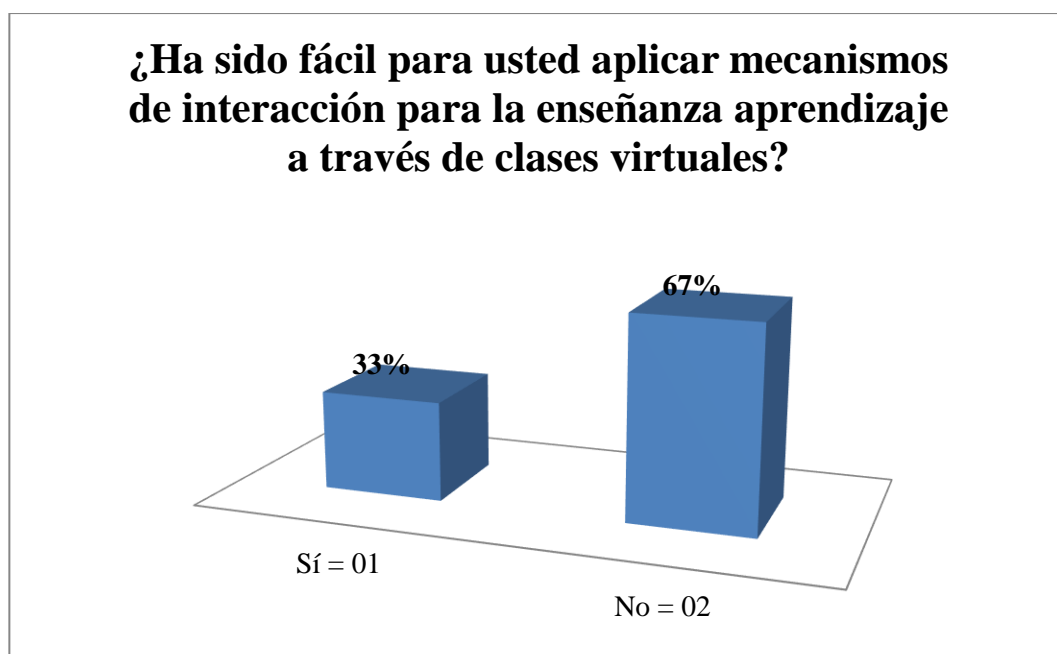
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual.

Tabla 21

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Ha sido fácil para usted aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 21



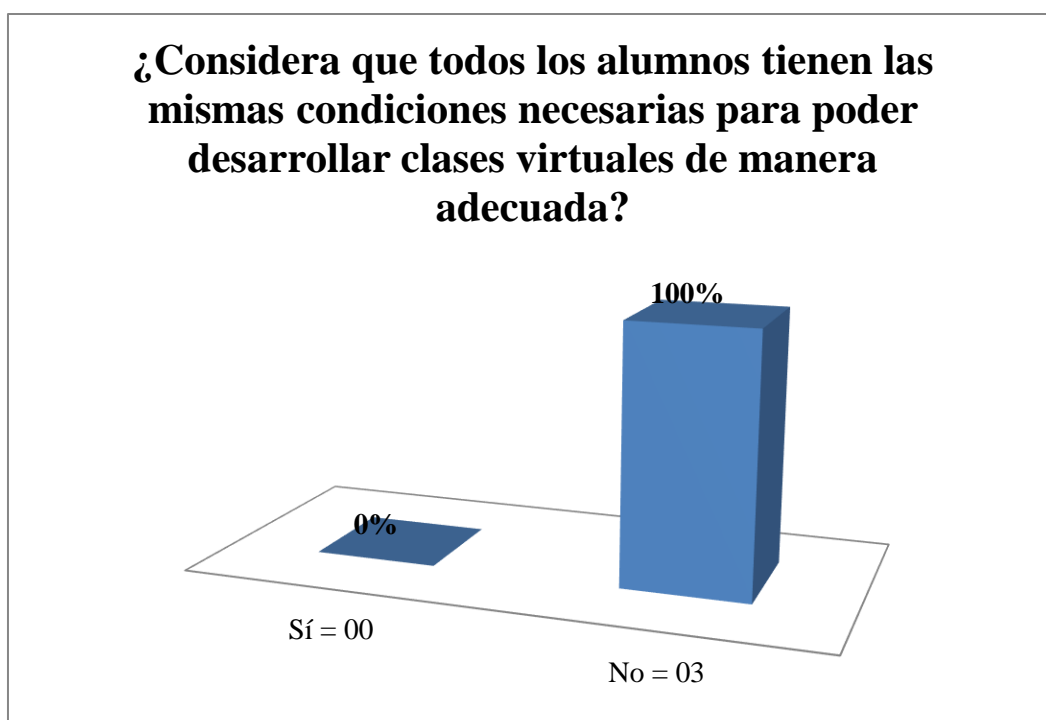
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha sido fácil aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no ha sido fácil aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales.

Tabla 22

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Considera que todos los alumnos tienen las mismas condiciones necesarias para poder desarrollar clases virtuales de manera adecuada?	Sí	00	0%
	No	03	100%
TOTAL		03	100%

Figura 22



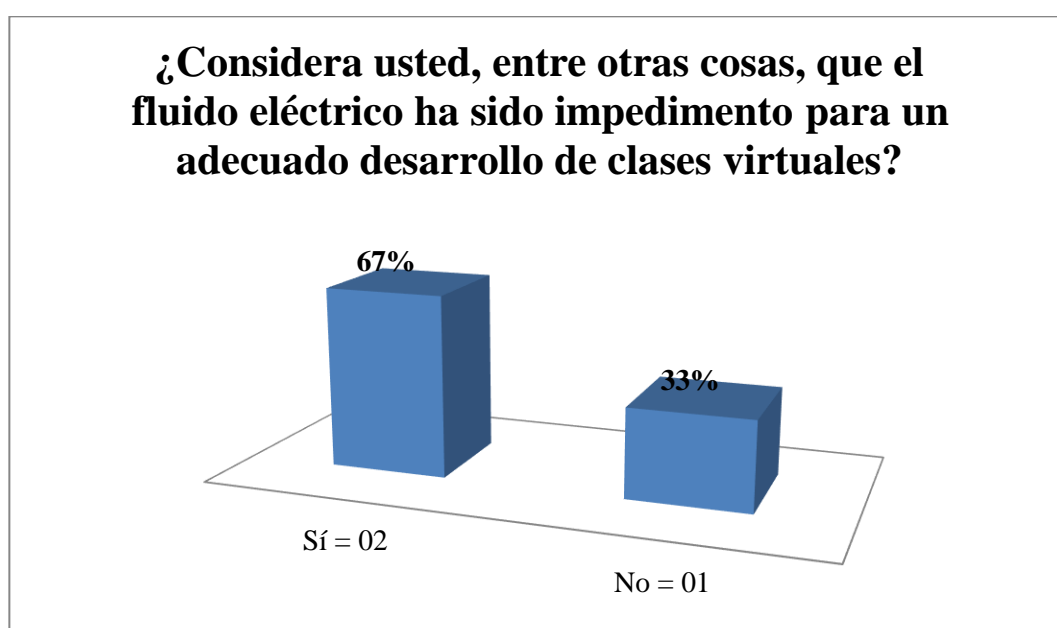
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que consideran que no todos los alumnos tienen las mismas condiciones necesarias para poder desarrollar clases virtuales de manera adecuada.

Tabla 23

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Considera usted, entre otras cosas, que el fluido eléctrico ha sido impedimento para un adecuado desarrollo de clases virtuales?	Sí	02	67%
	No	01	33%
TOTAL		03	100%

Figura 23



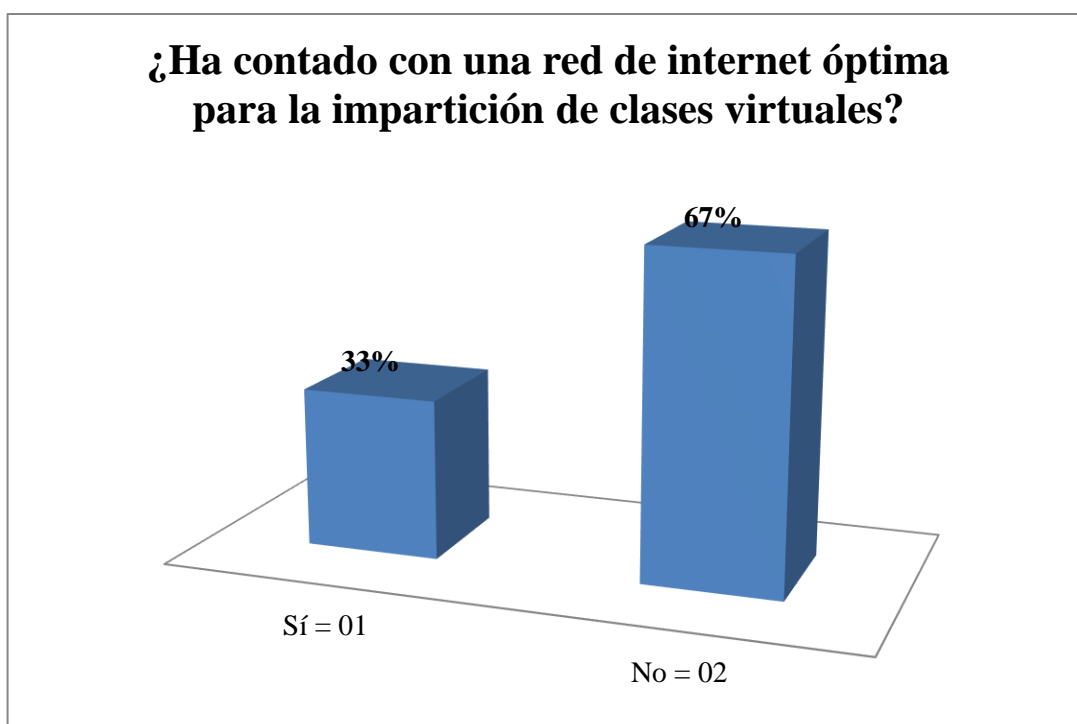
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que sí consideran, entre otras cosas, que el fluido eléctrico ha sido impedimento para un adecuado desarrollo de clases virtuales; mientras que el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que no considera, entre otras cosas, que el fluido eléctrico ha sido impedimento para un adecuado desarrollo de clases virtuales.

Tabla 24

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Ha contado con una red de internet óptima para la impartición de clases virtuales?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 24



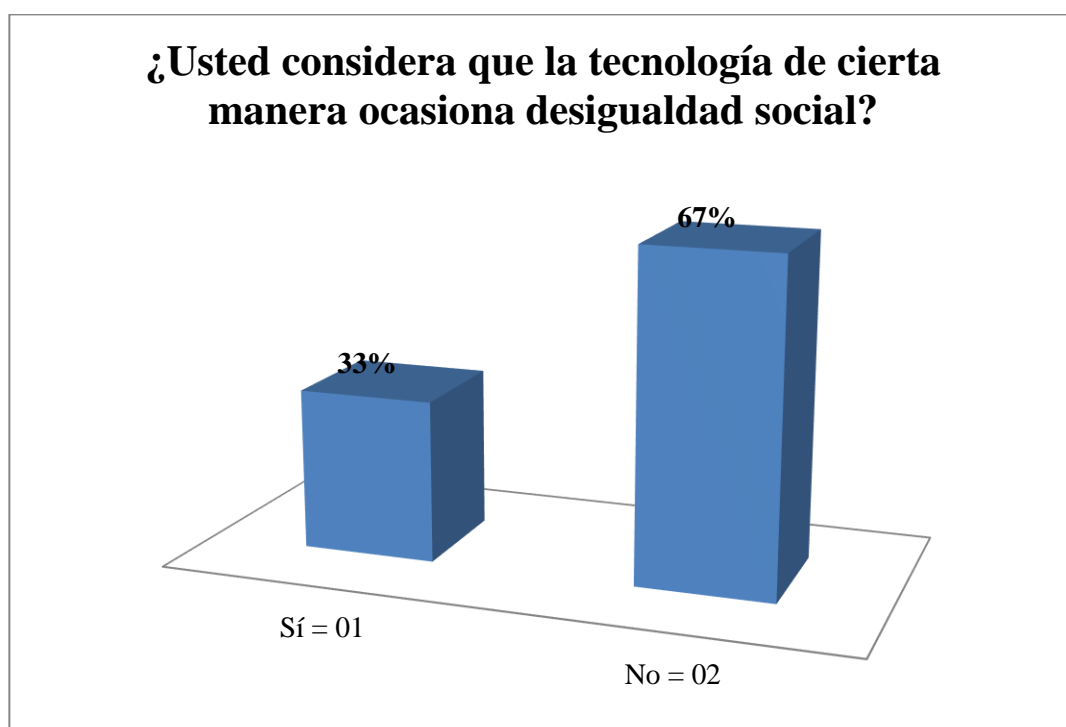
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha contado con una red de internet óptima para la impartición de clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no ha contado con una red de internet óptima para la impartición de clases virtuales.

Tabla 25

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Usted considera que la tecnología de cierta manera ocasiona desigualdad social?	Sí	01	33%
	No	02	67%
	TOTAL	03	100%

Figura 25



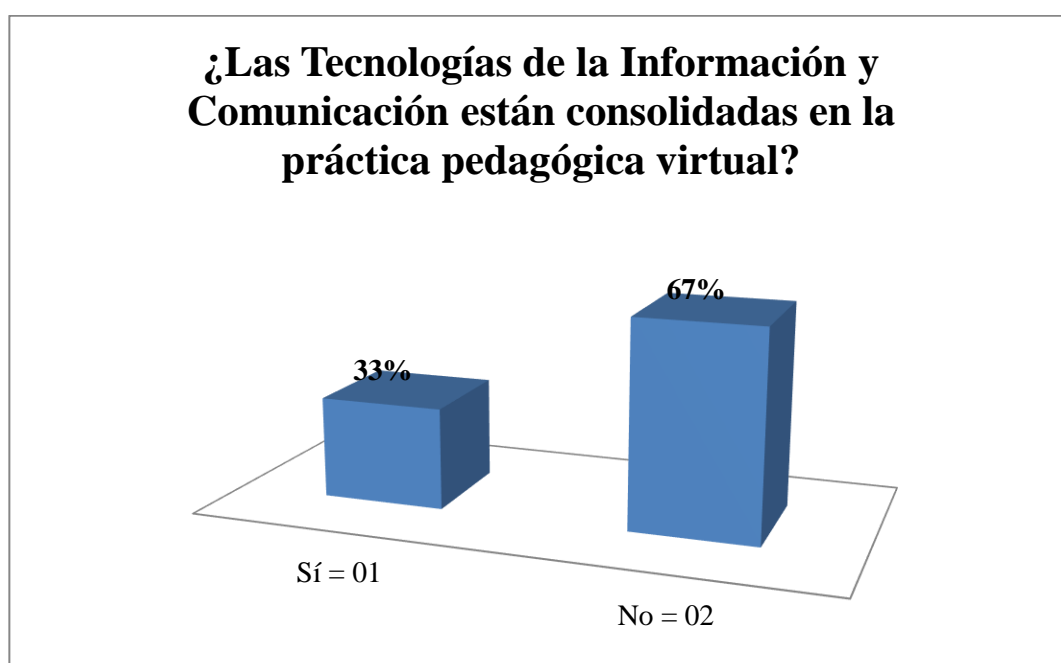
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí considera que la tecnología de cierta manera ocasiona desigualdad social; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no consideran que la tecnología de cierta manera ocasiona desigualdad social.

Tabla 26

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Las Tecnologías de la Información y Comunicación están consolidadas en la práctica pedagógica virtual?	Sí	01	33%
	No	02	67%
TOTAL		03	100%

Figura 26



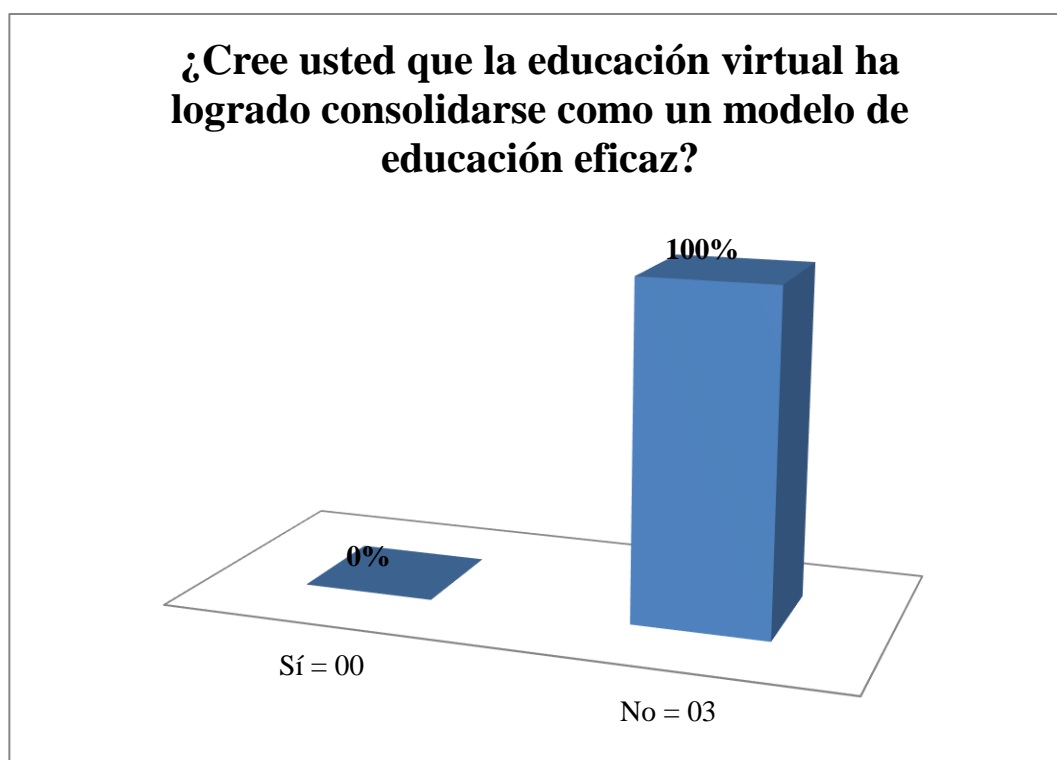
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que las Tecnologías de la Información y Comunicación sí están consolidadas en la práctica pedagógica virtual social; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que las Tecnologías de la Información y Comunicación no están consolidadas en la práctica pedagógica virtual.

Tabla 27

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Cree usted que la educación virtual ha logrado consolidarse como un modelo de educación eficaz?	Sí	00	0%
	No	03	100%
TOTAL		03	100%

Figura 27



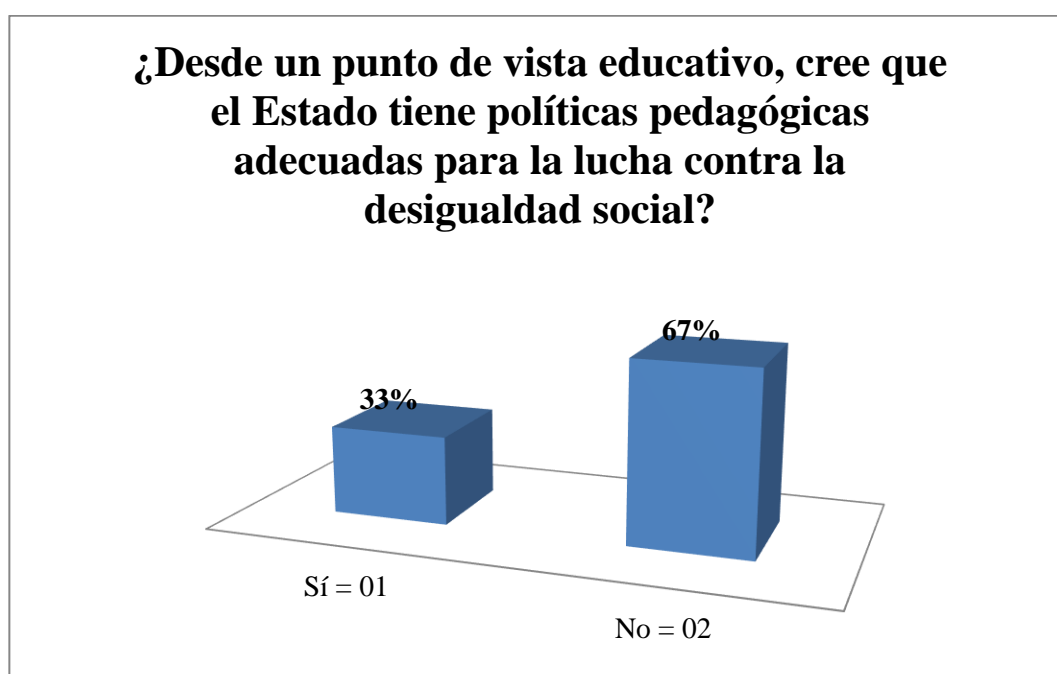
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no creen que la educación virtual haya logrado consolidarse como un modelo de educación eficaz.

Tabla 28

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Desde un punto de vista educativo, cree que el Estado tiene políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social?	Sí	01	33%
	No	02	67%
TOTAL		03	100%

Figura 28



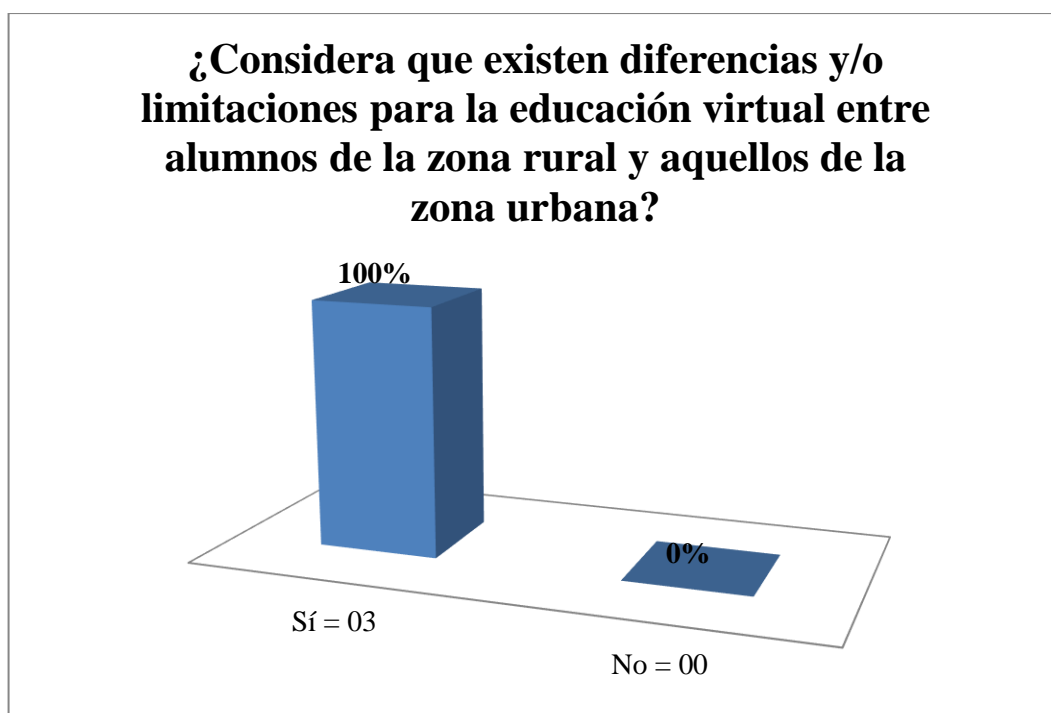
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que desde un punto de vista educativo, sí cree que el Estado tiene políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que desde un punto de vista educativo, no creen que el Estado tenga políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social.

Tabla 29

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Considera que existen diferencias y/o limitaciones para la educación virtual entre los alumnos de la zona rural y aquellos de la zona urbana?	Sí	03	100%
	No	00	0%
TOTAL		03	100%

Figura 29



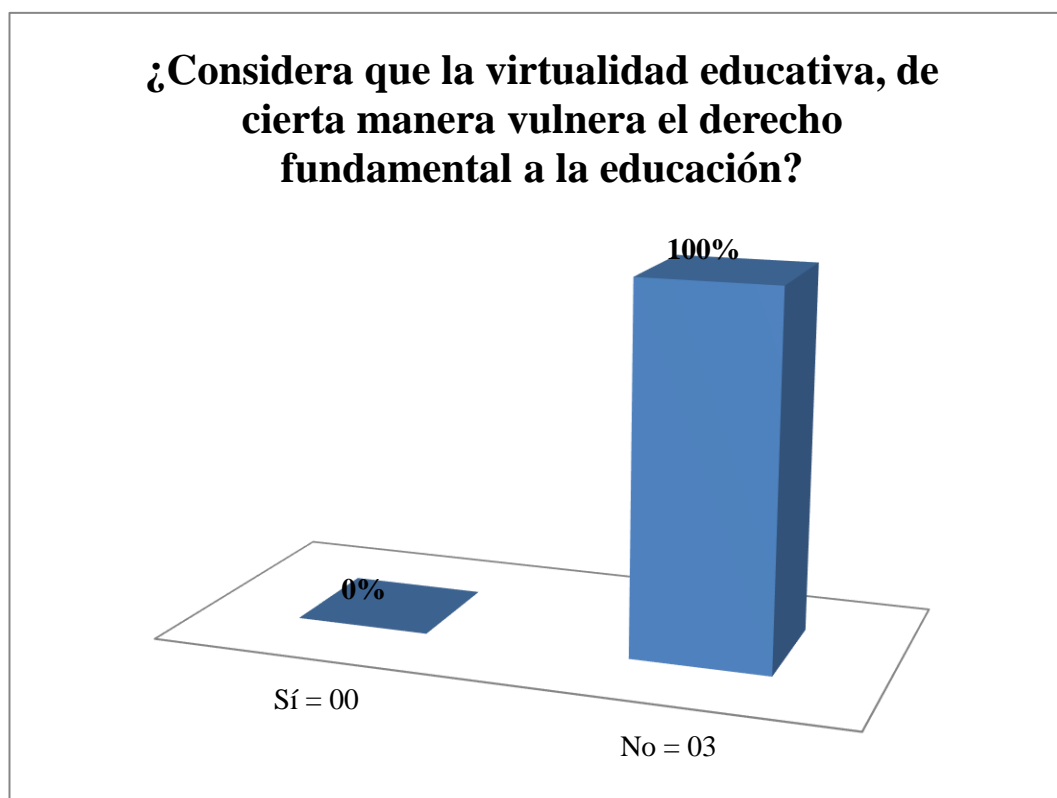
Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que sí consideran que existen diferencias y/o limitaciones para la educación virtual entre los alumnos de la zona rural y aquellos de la zona urbana.

Tabla 30

Pregunta	Respuesta	Docentes	Porcentaje
¿Considera que la virtualidad educativa, de cierta manera, vulnera el derecho fundamental a la educación?	Sí	00	00%
	No	03	100%
	TOTAL	03	100%

Figura 30



Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los docentes, tenemos que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no consideran que la virtualidad educativa, de cierta manera, vulnere el derecho fundamental a la educación.

IV. DISCUSIÓN

El objetivo del presente trabajo de investigación ha sido establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021.

Por lo que, al aplicar el instrumento de recolección de datos a la muestra que ha consistido en el total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021; que resultan ser 03 docentes y 38 alumnos; se ha obtenido un resultado que es acorde a la hipótesis planteada por el investigador.

La discusión de los resultados está estructurada en dos partes:

- i) En cuanto al cuestionario aplicado a los alumnos
- ii) En cuanto al cuestionario aplicado a los docentes

4.1. En cuanto al cuestionario aplicado a los alumnos

Se puede afirmar que los alumnos de la zona rural, específicamente del lugar donde se ha desarrollado la investigación, han sido afectados en su gran mayoría, pues han tenido carencias y barreras de diversa índole que dificultaron el normal desarrollo de la enseñanza aprendizaje en las clases virtuales.

De los datos se desprende que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

Así, la tabla N° 01 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 18% de los encuestados (07 alumnos) respondieron que sí estaban preparados para llevar clases virtuales; mientras que el 82% de los encuestados (31 alumnos) respondieron que no estaban preparados para llevar clases virtuales.

De la misma manera, la tabla N° 02 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 29% de los encuestados (11 alumnos) respondieron que sí han recibido algún tipo de capacitación para manejo de plataformas

virtuales; mientras que el 71% de los encuestados (27 alumnos) respondieron que no han recibido algún tipo de capacitación para manejo de plataformas virtuales.

Dichos datos, son concordantes con la investigación desarrollada por Cuello, N. & Solano, I. (2021) en su trabajo relacionado con el “Uso de las TIC como herramienta de aprendizaje en tiempos de aislamiento social”, en donde se indica que las nuevas tecnologías suponen barreras en la comunicación cuando no se hace un uso adecuado de ellas o no se sabe utilizarlas.

La tabla N° 03 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 18% de los encuestados (07 alumnos) respondieron que sí cuentan con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 82% de los encuestados (31 alumnos) respondieron que no cuentan con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales.

Igualmente, la Tabla N° 04 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 37% de los encuestados (14 alumnos) respondieron que sí cuentan con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 63% de los encuestados (24 alumnos) respondieron que no cuentan con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales.

Estos datos al ser contrastados con el trabajo de Gómez & Escobar (2021) en su trabajo que lleva por nombre “Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú”, en donde concluyen que el sistema educativo peruano de por sí ya es deficiente y que siempre ha existido desigualdad en el acceso a un servicio educativo de calidad, y la pandemia no ha hecho más que incrementar esa desigualdad educativa, por lo que muchos estudiantes han tenido que renunciar o abandonar las clases, debido a que no contaban con las condiciones necesarias como para poder seguir desarrollándolas.

Por ende, existe relación entre la presente investigación y lo indicado por Gómez & Escobar (2021), en el sentido que no todos los alumnos tienen las mismas condiciones para desarrollar de manera adecuada las clases virtuales.

La tabla N° 05 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 29% de los encuestados (11 alumnos) respondieron que sí consideran que la interrelación pedagógica con sus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales; mientras que el 71% de los encuestados (27 alumnos) respondieron que no consideran que la interrelación pedagógica con sus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales.

Así también, la tabla N° 06 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 37% de los encuestados (14 alumnos) respondieron que sí ha sido fácil concentrarse y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 63% de los encuestados (24 alumnos) respondieron que no ha sido fácil concentrarse y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales.

La tabla N° 07 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 42% de los encuestados (16 alumnos) respondieron que los docentes sí han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante la enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales; mientras que el 58% de los encuestados (22 alumnos) respondieron que los docentes no han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante la enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales.

Estos datos, concuerdan con lo señalado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2020) en un interesante artículo denominado “La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19”, en donde se señala que la mayoría de docentes ha tenido que adaptarse a los nuevos procesos educativos; sin embargo, pese a que muchos de ellos tienen la adecuada preparación, la realidad de cada alumno ha desfavorecido para que se desarrolle un óptimo proceso de enseñanza aprendizaje.

La tabla N° 08 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 42% de los encuestados (16 alumnos) respondieron que sí han tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada; mientras que el 58% de los encuestados (22 alumnos) respondieron que no han tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada.

Asimismo, la tabla N° 09 determina que, del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 32% de los encuestados (12 alumnos) respondieron que sí cuentan con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales; mientras que el 68% de los encuestados (26 alumnos) respondieron que no cuentan con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales.

La tabla N° 10, determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 26% de los encuestados (10 alumnos) respondieron que sí cuentan con internet para el desarrollo de tus clases virtuales; mientras que el 74% de los encuestados (28 alumnos) respondieron que no cuentan con internet para el desarrollo de tus clases virtuales.

Del mismo modo, la tabla N° 11 determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 24% de los encuestados (09 alumnos) respondieron que la red de internet sí es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima sus clases virtuales; mientras que el 76% de los encuestados (29 alumnos) respondieron que la red de internet no es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima sus clases virtuales.

Estos datos de la presente investigación guardan relación con el estudio realizado por Anaya et al (2021) en su investigación que lleva por título “Escuelas rurales en el Perú: factores que acentúan las brechas digitales en tiempos de pandemia (COVID-19) y recomendaciones para reducirlas” llegan a la conclusión que existe una enorme diferencia entre los alumnos que estudian en las zonas rurales en comparación con los que estudian en la ciudad, debido a las limitantes que se tiene como, por ejemplo, la calidad de equipos para desarrollar sus clases, la velocidad de internet, los ambientes adecuados para una buena enseñanza aprendizaje, las condiciones geográficas, entre otras.

Del mismo modo, las tablas N° 08, 09, 10 y 11; guardan similitud con la investigación realizada por Cotler & Cuenca (2011) en su trabajo sobre las desigualdades en el Perú, en donde se concluye que la desigualdad social es un factor que deviene en inevitable y que produce perjuicio a los más pobres, asimismo se señala que esta problemática no está siendo abordada con la rigurosidad que se merece, puesto que el Estado que es el principal

responsable de administrar justicia social, no tiene políticas bien establecidas para combatir esta brecha, y tal parece que lejos de combatir la desigualdad social, se está acentuando cada vez más esta asimetría social, en todo ámbito, y uno de ellos es el ámbito educativo.

La tabla N° 12, determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 08% de los encuestados (03 alumnos) respondieron que sí creen que la educación virtual es mejor que la educación presencial; mientras que el 92% de los encuestados (35 alumnos) respondieron que no creen que la educación virtual sea mejor que la educación presencial.

La tabla N° 13, determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 08% de los encuestados (03 alumnos) respondieron que sí consideran que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales; mientras que el 92% de los encuestados (35 alumnos) respondieron que no consideran que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales.

La tabla N° 14, determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el 68% de los encuestados (26 alumnos) respondieron que sí creen que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana; mientras que el 32% de los encuestados (12 alumnos) respondieron que no creen que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana.

Finalmente, la tabla N° 15 determina que del 100% de la muestra que fueron 38 alumnos, el total, es decir todos, respondieron que no consideran que las clases virtuales sean de calidad.

Estos datos, guardan estrecha relación con el trabajo desarrollado por Felicié (2003) en una investigación titulada “La desigualdad y exclusión en la Sociedad de la Información” donde concluye que la tecnología lejos de ser un aporte para el crecimiento personal y social, está promoviendo mucha desigualdad social, agravando las condiciones de oportunidad para todos, es decir está acrecentando esa diferencia que hay entre ricos y pobres, pues

claramente no se está atendiendo las necesidades de las personas más desfavorecidas. De la misma manera, el Estado no está siendo eficiente al momento de procurar proteger a los más necesitados.

Así también, dichos datos tienen similitud con lo desarrollado por Anaya et al (2021) en su investigación que lleva por título “Escuelas rurales en el Perú: factores que acentúan las brechas digitales en tiempos de pandemia (COVID-19) y recomendaciones para reducir las” donde concluye que existe una enorme diferencia entre los alumnos que estudian en las zonas rurales en comparación con los que estudian en la ciudad, debido a las limitantes que se tiene como, por ejemplo, la calidad de equipos para desarrollar sus clases, la velocidad de internet, los ambientes adecuados para una buena enseñanza aprendizaje, las condiciones geográficas, etc.

4.2. En cuanto al cuestionario aplicado a los docentes

Se puede evidenciar que los docentes a los cuales se les aplicó el cuestionario, afirman que definitivamente en la zona rural la realidad de los alumnos ha dificultado el normal desarrollo de la enseñanza aprendizaje en las clases virtuales.

Así, la tabla N° 01, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación.

La tabla N° 02, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales.

La tabla N° 03, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no han contado con un espacio y/o ambiente adecuado para la impartición de clases virtuales.

Estos datos de la investigación, referentes a los problemas suscitados en las clases virtuales, guardan relación con el estudio de Piñón et al (2021) relacionado con las “Barreras de los estudiantes al cambiar de la modalidad presencial a la virtual durante la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19”, donde concluye que los estudiantes enfrentan serios problemas al momento de desarrollar las clases de manera virtual, cuyas barreras son de diversa índole, ya sea de carácter tecnológico, económico, interactivo, cognoscitivo, entre otros; y que muchos de ellos incluso cuentan con materiales y equipos informáticos, pero que el problema radica en la rapidez o velocidad de la red de internet, generando un obstáculo en el sistema de enseñanza aprendizaje bajo esta modalidad. Asimismo, existió problemas al momento de utilizar los medios tecnológicos que fueron en ocasiones deficientes, aunado a ello estuvo determinar un espacio adecuado para la recepción de las clases virtuales.

La tabla N° 04, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales.

La tabla N° 05, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no han evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual.

La tabla N° 06, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que sí ha sido fácil aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que no ha sido fácil aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales.

Estos datos, guardan estrecha relación con lo establecido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2020) en un interesante artículo denominado “La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19”, en donde se señala que la mayoría de docentes ha tenido que adaptarse a los nuevos procesos educativos; sin embargo, pese a que muchos de ellos tienen la adecuada preparación, la realidad de cada alumno ha desfavorecido para que se desarrolle un óptimo proceso de enseñanza aprendizaje.

Por otro lado, en el trabajo desarrollado por Borges (2005) denominado “La frustración del estudiante en línea: Causas y acciones preventivas”, en donde hace un análisis de la educación a distancia y del aislamiento como presumiblemente se creía que era la causa más importante que afectaba de manera directa a los estudiantes; sin embargo, después del estudio realizado, llega a concluir que algunas de las razones más resaltantes que afectan la educación en línea es justamente no tener en consideración el aspecto económico, debido a que necesariamente debería observarse la calidad del equipo informático necesario que ha de utilizar el estudiante, el material para un aprendizaje significativo, gastos de conexión de internet, capacitación para el buen uso de los equipos informáticos, entre otros.

Dicha información concuerda con los datos obtenidos en la presente investigación en las tablas N° 07, 08, 09 y 10, en referencia a que los docentes encuestados evidencian restricciones en cuanto a las condiciones necesarias, tecnología e igualdad social de los alumnos, pues certifican que los alumnos de las escuelas rurales tienen limitaciones económicas, logísticas y tecnológicas que impiden un buen desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

La tabla N° 11, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que las Tecnologías de la Información y Comunicación sí están consolidadas en la práctica pedagógica virtual social; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que las Tecnologías de la Información y Comunicación no están consolidadas en la práctica pedagógica virtual.

La tabla N° 12, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no creen que la educación virtual haya logrado consolidarse como un modelo de educación eficaz.

La tabla N° 13, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el 33% de los encuestados (01 docente) respondió que, desde un punto de vista educativo, sí cree que el Estado tiene políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social; mientras que el 67% de los encuestados (02 docentes) respondieron que, desde un punto de vista educativo, no creen que el Estado tenga políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social.

La tabla N° 14, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que sí consideran que existen diferencias y/o limitaciones para la educación virtual entre los alumnos de la zona rural y aquellos de la zona urbana.

La tabla N° 15, precisa que del 100% de la muestra que fueron 03 docentes, el total, es decir todos, respondieron que no consideran que la virtualidad educativa, de cierta manera, vulnere el derecho fundamental a la educación.

Tales datos tienen relación con lo señalado por Felicié (2003) en una investigación titulada “La desigualdad y exclusión en la Sociedad de la Información” donde concluye que la tecnología lejos de ser un aporte para el crecimiento personal y social, está promoviendo mucha desigualdad social, agravando las condiciones de oportunidad para todos, es decir está acrecentando esa diferencia que hay entre ricos y pobres, pues claramente no se está atendiendo las necesidades de las personas más desfavorecidas. De la misma manera, el Estado no está siendo eficiente al momento de procurar proteger a los más necesitados.

Los datos obtenidos de la encuesta realizada a la muestra, confirman la hipótesis que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social.

V. CONCLUSIONES

1. El aula de clase siempre ha sido el ambiente de intercambio de conocimiento entre profesores y alumnos; sin embargo, dada las circunstancias que trajo la pandemia Covid 19, por cuestiones de salud los centros educativos a nivel nacional tuvieron que cerrar, lo que conllevó a que se optara por realizar los procesos de enseñanza aprendizaje bajo la modalidad virtual, pero sin tener en cuenta estrategias claras que aseguren una educación óptima para el estudiante y sin considerar las limitaciones en recursos financieros y tecnológicos de acuerdo a la realidad de cada alumno.

En consecuencia, de los resultados obtenidos en la presente investigación, se ha logrado establecer que la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la Institución Educativa N° 16752, Bagua, 2020 – 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social, por cuanto los alumnos de dicha institución han tenido bastantes limitaciones relacionadas directamente al acceso educativo, ya que muchos de ellos no contaron con el equipo informático adecuado, no recibieron una capacitación apropiada, no tuvieron una red de internet con óptima velocidad. Asimismo, la interrelación docente alumno en el desarrollo de las clases virtuales no ha sido la más apropiada.

2. A decir del Tribunal Constitucional, el derecho fundamental a la educación supone no solamente el acceso sin restricciones de ningún tipo, sino además una educación de calidad, con respeto a la dignidad del alumno, esto en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Perú es parte. En tal sentido, después de analizar los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la muestra, ha quedado en evidencia que, efectivamente se ha quebrantado el derecho fundamental a la educación de los alumnos que pertenecen a la institución educativa N° 16752, de Bagua, pues hubo restricciones relacionadas con recursos financieros y tecnológicos, lo que ha generado una desigualdad social.

3. Después del análisis de los datos extraídos del cuestionario aplicado a la muestra, se ha logrado advertir que la virtualidad educativa ha lesionado en gran medida el derecho fundamental a la educación, pues de los datos se muestra que el 82% de alumnos no estaban preparados para llevar clases virtuales; el 82% de alumnos no han contado con equipo informático adecuado; el 63% de los alumnos no ha contado con un ambiente adecuado para el desarrollo de sus clases virtuales; el 76% de los alumnos no ha contado con una red de internet de suficiente velocidad para el desarrollo de sus clases virtuales; mientras que el 100% de alumnos consideran que las clases virtuales no son de calidad.

4. El acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad significa que la educación debe ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela rural) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia). Sin embargo, de la investigación desarrollada ha quedado demostrado que la virtualidad educativa en época de pandemia Covid-19, ha impedido el acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad en los estudiantes de la Institución Educativa N° 16752, de Bagua, toda vez que la mayoría de alumnos no han estado en condiciones económicas ni tecnológicas para sobrellevar un óptimo y adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anaya, T.; Montalvo, J.; Ignacio, A., Arispe, C. (2021). *Escuelas rurales en el Perú: factores que acentúan las brechas digitales en tiempos de pandemia (COVID-19) y recomendaciones para reducirlas*. Revista SciELO, México. Versión impresa ISSN 1019-9403. Versión On-line ISSN 2304-4322.
- Argimon, J.; Jiménez, J. (1994). *Métodos de investigación*. Barcelona, España: Masson Editores.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá, Colombia: Publicaciones Pearson Educación.
- Borges, F. (2005). *La frustración del estudiante en línea: Causas y acciones preventivas*. Revista Digithum, España. Versión On-line ISSN 1575-2275 (7).
- Cabero, J. (2007). *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación*. Barcelona, España: Editorial McGraw-Hill/ Interamericana de España.
- Comisión Económica para América Latina (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Recuperado de www.cepal.org.
- Cotler, J. & Cuenca, R. (2011). *Las desigualdades en el Perú: balances críticos*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cueva, M. (2005). *Derecho Individual del Trabajo*. México: Editorial Porrúa.
- Cuello, N. & Solano, I. (2021). *Uso de las TIC como herramienta de aprendizaje en tiempos de aislamiento social*. Barranquilla, Colombia: Universidad de la Costa: Repositorio institucional.
- Duart, J. & Sangrá, A. ((2000). *Aprender en la virtualidad*. Barcelona: Gedisa Editores.
- Dzul, M. (1999). *El Diseño no experimental*. México. Editorial La Prensa.
- Felicié, A. (2003). *La desigualdad y exclusión en la Sociedad de la Información*. Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación, Puerto Rico. ISSN: 1536-1772 (5).

- Gómez, I, & Escobar, F. (2021). *Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano de Puno, repositorio institucional.
- Herrera, J (2002). *Métodos y técnicas de la investigación cualitativa*. Bogotá: Editorial síntesis.
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Editorial interamericana.
- Lopera, J.; Ramírez, C.; Zuluaga, M., Ortiz, J. (2010). *El método analítico como método natural*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Antioquia, Colombia. ISSN: 1578-6730 (2).
- López, N. (15 de abril de 2020). *Educación e inequidad virtual en tiempos de Pandemia*. Recuperado de <http://www.laizquierdadiario.com/Educación-e-inequidad-virtual-en-tiempos-de-Pandemia>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Piñón, R.; Nevárez, C.; Jáquez, J.; Ortega, C.; Loya, S. (2021). *Barreras que enfrentan los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al cambiar de la modalidad presencial a la virtual durante la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19*. Revista SciELO, México. Versión On-line ISSN 2007-7890 (8).
- Rama, C. & Domínguez, J. (2011). *El aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual. Perú. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote: Observatorio de la Educación Virtual de América Latina y el Caribe de Virtual Educa*. Lima, Perú: Editorial Gráfica Real.
- Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993. Tomo II*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Thomas, G. & Loxley, A. (2007). *Deconstrucción de la educación especial y construcción de la inclusiva*. Madrid, España: Editorial La Muralla.

Vallejos, E. (2013). *El impacto de la implementación de las TIC en la evaluación del desempeño laboral del docente universitario*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, repositorio institucional.

Villamonte, R. (2020). *Los retos de la enseñanza virtual*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, repositorio institucional.

ANEXOS



SOLICITO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Dr. (a) *M.C. Guler Morocho Nuñez*

Yo, JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS, identificado con DNI N° 33589161, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas, a usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos para el desarrollo de la tesis que vengo desarrollando, que lleva por título "LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA LE. N° 16752, BAGUA, 2020 - 2021", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Por tanto, a usted ruego acceder a mi petición

Bagua, 31 de mayo del 2022.

JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS

DNI N° 33589161

ANEXO:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN OPINIÓN DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: Morocho Núñez Gelner.

1.2. Cargo e institución donde labora: Poder Judicial

1.3. Nombre del instrumento: Cuestionario

1.4. Título de la Investigación "La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021"

1.5. Instrumento elaborado por el investigador: Bach. José Manuel Macalopú Palacios.

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 80-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.			✓		
Objetividad	Está expresado en conductas observables				✓	
Actualidad	Adecuado a la normatividad vigente.				✓	
Suficiencia	Satisface la finalidad de la investigación.			✓		
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la investigación.				✓	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y legales.		✓			
Coherencia	Entre el problema de investigación, los objetivos y la hipótesis.				✓	
metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.				✓	
Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.		✓			



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

78%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento SÍ cumple con los requisitos para su aplicación

SI

El instrumento NO cumple con los requisitos para su aplicación

Lugar y fecha:

Bagua Grande, 05 de julio de 2022.

Firma del experto informante

DNI N° 41236833

Teléfono N°



III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento SÍ cumple con los requisitos para su aplicación

X

El instrumento NO cumple con los requisitos para su aplicación

Lugar y fecha:

Piura, 18 de agosto del 2021



Mg. Eduardo A. García Fiestas
ABOGADO
Reg. 4124

Firma del experto informante

DNI N° 4540679 Teléfono N° 967795390



SOLICITO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Dr. (a) MG. JOSÉ FELICIANO NOVOA VALENZUELA

Yo, JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS, identificado con DNI N° 33589161, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas, a usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos para el desarrollo de la tesis que vengo desarrollando, que lleva por título "LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA LE. N° 16752, BAGUA, 2020 - 2021", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Por tanto, a usted ruego acceder a mi petición

Bagua, 31 de mayo del 2022.


JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS
DNI N° 33589161

ANEXO:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN OPINIÓN DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: NOVOA VÁZQUEZ JOSÉ FELICIANO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: LAW NONO A 8 NOMBROS ABOGADOS
- 1.3. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.4. Título de la Investigación "La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021"
- 1.5. Instrumento elaborado por el investigador: Bach. José Manuel Macalopú Palacios.

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 80-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					/
Objetividad	Está expresado en conductas observables					/
Actualidad	Adecuado a la normatividad vigente.					/
Suficiencia	Satisface la finalidad de la investigación.				/	
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la investigación.				/	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y legales.					/
Coherencia	Entre el problema de investigación, los objetivos y la hipótesis.					/
metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.					/
Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					/



III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento SÍ cumple con los requisitos para su aplicación

SI

El instrumento NO cumple con los requisitos para su aplicación

Lugar y fecha:

Bogotá, 04 de Julio de 2022

Firma del experto informante

DNI N° 80293132

Teléfono N° 963486352



**SOLICITO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
DE RECOJO DE INFORMACIÓN**

Dr. (a) **FRANCO BONILLA VERA**

Yo, **JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS**, identificado con DNI N° 33589161, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas, a usted con el debido respeto me presento y manifiesto:

Que, siendo requisito indispensable el recojo de datos para el desarrollo de la tesis que vengo desarrollando, que lleva por título "**LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 16752, BAGUA, 2020 - 2021**", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes.

Por tanto, a usted ruego acceder a mi petición

Bagua, 31 de mayo del 2022.

JOSÉ MANUEL MACALOPÚ PALACIOS
DNI N° 33589161

ANEXO:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN OPINIÓN DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: BONILLA VERA, FRANCO
1.2. Cargo e institución donde labora: PODER JUDICIAL
1.3. Nombre del instrumento: Cuestionario
1.4. Título de la Investigación "La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021"
1.5. Instrumento elaborado por el investigador: Bach. José Manuel Macalopú Palacios.

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41- 60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 80-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.		X			
Objetividad	Está expresado en conductas observables			✓		
Actualidad	Adecuado a la normatividad vigente.		✓			
Suficiencia	Satisface la finalidad de la investigación.		✓			
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la investigación.			✓		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y legales.		✓			
Coherencia	Entre el problema de investigación, los objetivos y la hipótesis.		✓			
metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			✓		
Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.			✓		



III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

55%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento SÍ cumple con los requisitos para su aplicación

SI

El instrumento NO cumple con los requisitos para su aplicación

Lugar y fecha:

Bagua, Grande 05 de Julio 2022

Firma del experto informante

DNI N° 41570420 Teléfono N° 975684650



TESIS: “La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021”

Encuesta aplicada a la población estudiantil de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 – 2021.

Marque con un aspa (x) la alternativa según corresponda:

1. ¿Estabas preparado para llevar clases virtuales?
a) Sí
b) No
2. ¿Has recibido algún tipo de capacitación para el manejo de plataformas virtuales?
a) Sí
b) No
3. ¿Cuentas con equipo informático adecuado para el desarrollo de clases virtuales?
a) Sí
b) No
4. ¿Cuentas con un ambiente adecuado y cómodo para el desarrollo de clases virtuales?
a) Sí
b) No
5. ¿Consideras que la interrelación pedagógica con tus docentes ha sido efectiva en las clases virtuales?
a) Sí
b) No
6. ¿Ha sido fácil concentrarte y tener motivación en el desarrollo de clases virtuales?
a) Sí
b) No
7. ¿Los docentes han utilizado mecanismos adecuados de interacción durante enseñanza-aprendizaje en las clases virtuales?
a) Sí
b) No
8. ¿Has tenido las condiciones necesarias para poder desarrollar tus clases virtuales de manera adecuada?
a) Sí
b) No
9. ¿Cuentas con fluido eléctrico para el desarrollo de clases virtuales?
a) Sí
b) No
10. ¿Cuentas con internet para el desarrollo de tus clases virtuales?
a) Sí
b) No
11. ¿La red de internet es de suficiente velocidad para desarrollar de manera óptima tus clases virtuales?
a) Sí
b) No



12. **¿Crees que la educación virtual es mejor que la educación presencial?**
 - a) Sí
 - b) No
13. **¿Consideras que el Estado a través de la Escuela, ha considerado la realidad de cada estudiante para el desarrollo efectivo de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
14. **¿Crees que existen diferencias en la educación virtual entre los estudiantes de la zona rural y aquellos de la zona urbana?**
 - a) Sí
 - b) No
15. **¿Consideras que las clases virtuales son de calidad?**
 - c) Sí
 - d) No



TESIS: “La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19 y la vulneración del derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021”

Encuesta aplicada a la población docente de la I.E. N° 16752, Bagua 2020 – 2021.

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres (opcional).....

Marque con un aspa (x) la alternativa según corresponda:

1. **¿Ha sido capacitado por del Estado para un uso adecuado en Tecnologías de Información y Comunicación?**
 - a) Sí
 - b) No
2. **¿Usted ha contado con material y equipo adecuado para un buen desempeño de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
3. **¿Usted ha contado con un espacio y/o ambiente adecuado para la impartición de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
4. **¿Considera que la comunicación e interrelación docente-alumno ha sido efectiva en las clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
5. **¿Ha evidenciado concentración y atención por parte del alumnado en la educación virtual?**
 - a) Sí
 - b) No
6. **¿Ha sido fácil para usted aplicar mecanismos de interacción para la enseñanza aprendizaje a través de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
7. **¿Considera que todos los alumnos tienen las mismas condiciones necesarias para poder desarrollar clases virtuales de manera adecuada?**
 - a) Sí
 - b) No
8. **¿Considera usted, entre otras cosas, que el fluido eléctrico ha sido impedimento para un adecuado desarrollo de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No
9. **¿Ha contado con una red de internet óptima para la impartición de clases virtuales?**
 - a) Sí
 - b) No



10. **¿Usted considera que la tecnología de cierta manera ocasiona desigualdad social?**
 - a) Sí
 - b) No
11. **¿Las tecnologías de la información están consolidadas en la práctica pedagógica virtual?**
 - a) Sí
 - b) No
12. **¿Cree usted que la educación virtual ha logrado consolidarse como un modelo de educación eficaz?**
 - a) Sí
 - b) No
13. **¿Desde un punto de vista educativo, cree que el Estado tiene políticas pedagógicas adecuadas para la lucha contra la desigualdad social?**
 - a) Sí
 - b) No
14. **¿Considera que existen diferencias y/o limitaciones para la educación virtual entre los alumnos de la zona rural y aquellos de la zona urbana?**
 - a) Sí
 - b) No
15. **¿Considera que la virtualidad educativa, de cierta manera, vulnera el derecho fundamental a la educación?**
 - c) Sí
 - d) No



TÍTULO: LA VIRTUALIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19 Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN EN LA I.E. N° 16752, BAGUA, 2020 – 2021.				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Establecer de qué manera la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua, 2020 - 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el derecho fundamental a la educación, desde la óptica constitucional, normativa y jurisprudencial 2. Advertir en qué medida la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, es una barrera que genera desigualdad social. 3. Determinar si la virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, impide el acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad. 	<p>La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19, vulnera el derecho fundamental a la educación en la I.E. N° 16752, Bagua 2020 - 2021, impidiendo tener un acceso material del derecho fundamental a la educación de calidad y generando desigualdad social</p>	<p>1. DEPENDIENTE:</p> <p>Derecho fundamental a la educación.</p> <p>2. INDEPENDIENTE:</p> <p>La virtualidad educativa en tiempos de Covid-19.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Básica.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Analítica-descriptiva</p> <p>DISEÑO:</p> <p>No experimental, de corte transversal.</p> <p>MÉTODOS:</p> <p>Descriptivo deductivo Analítico Explicativo</p> <p>TECNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <p>Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO:</p> <p>Cuestionario aplicado al total de la población estudiantil y docente de la I.E. N° 16752, Bagua, 2020- 2021.</p>

Investigador Responsable: Bach. José M. Macalopú Palacios